



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
**PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES**  
**RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES**  
**TRIBUTARIAS AL GOBIERNO CENTRAL PARA LA**  
**MICRO EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL,**  
**RUBRO CONSTRUCCIÓN, “INVERSIONES CREA**  
**PERU” S.A.C. DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, 2020**  
**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**SANCHEZ ANAYA, MARIVEL YANETT**  
**ORCID: 0000-0002-3474-7378**

**ASESOR**

**QUIROZ CALDERÓN, MILAGRO BALDEMAR**  
**ORCID ID: 0000-0002-2286-4606**

**HUARAZ – PERÚ**  
**2022**



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
**PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES**  
**RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES**  
**TRIBUTARIAS AL GOBIERNO CENTRAL PARA LA**  
**MICRO EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL,**  
**RUBRO CONSTRUCCIÓN, “INVERSIONES CREA**  
**PERU” S.A.C. DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, 2020**  
**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**SANCHEZ ANAYA, MARIVEL YANETT**  
**ORCID: 0000-0002-3474-7378**

**ASESOR**

**QUIROZ CALDERÓN, MILAGRO BALDEMAR**  
**ORCID ID: 0000-0002-2286-4606**

**HUARAZ – PERÚ**  
**2022**

## **Equipo de Trabajo**

### **Autora:**

Sanchez Anaya, Marivel Yanett

ORCID: 0000-0002-3474-7378

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú

### **Asesor:**

Quiroz Calderón, Milagro Baldemar

ORCID ID: 0000-0002-2286-4606

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e  
Ingeniería, Escuela Profesional de Contabilidad, Chimbote, Perú

## **Jurados de Investigación**

Baila Gemin, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Montano Barbuda, Julio Javier

ORCID: 0000-0002-1620-5946

Manrique Placido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

## **JURADO EVALUADOR Y ASESOR**

---

Mgtr. Baila Gemin, Juan Marco  
Presidente

---

Mgtr. Montano Barbuda, Julio Javier  
Miembro

---

Mgtr. Manrique Placido, Juana Maribel  
Miembro

---

Mgtr. Quiroz Calderón, Milagro Baldemar  
Asesor

## **Agradecimiento**

### **A Dios**

Mi más sincera gratitud a Dios, por su gran bondad al permitirme superar todos los obstáculos que se presentaron en mi vida, pues a pesar de mis caídas, él siempre me puso de pie y mantuvo viva mi fe, para llegar a concretar esta meta.

### **A la Universidad**

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por haberme brindado las herramientas necesarias para enriquecer mis conocimientos y de esta manera forjar mi futuro.

### **A mis maestros**

Por brindarme sus conocimientos, en especial a mi asesor de tesis Quiroz Calderón Milagro Baldemar, por sus buenas enseñanzas, aquella paciencia inigualable al explicarnos cada tema e incomparable dedicación al guiarme en el desarrollo de la presente tesis.

Marivel Yanett

## **Dedicatoria**

### **A mi familia**

A quienes adoro con todo el corazón mi hermosa familia quienes siempre me apoyaron y alentaron para no decaer en el camino, ellos son mi fortaleza e inspiración y como no mencionarlos, mi bella Madre Gloria, mis adorados hermanos Wandisa, Oscar y Juan, mi sobrina Luanna, mis grandes amigos Yolita y Carlitos, en especial a mi esposo Clifford y mi hija Hannia, a quienes les privé de una parte de mi tiempo mientras me dedicaba a los estudios, sin embargo, supieron comprenderme, apoyarme y acompañarme, siendo el motor que dan impulso a mi vida y el motivo para seguir superándome.

Marivel Yanett

## Resumen

La presente investigación, tuvo como objetivo general: Describir los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central para la micro empresa del sector industrial, rubro construcción, Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020, con una metodología de enfoque cualitativo, el diseño fue no experimental, descriptivo, bibliográfico y estudio de caso, la técnica utilizada fue la entrevista, con la aplicación de un cuestionario de 18 preguntas cerradas, obteniendo las siguientes conclusiones: Respecto al objetivo específico 01: en base a lo hallado por los diferentes autores, las MYPE del sector industrial cumplen con la declaración del IR y el IGV, sin embargo solo algunas declaran todos los tributos que les corresponde acorde a su régimen; respecto al objetivo 02: Luego de la entrevista realizada al Gerente obtuvimos que la empresa cumple con las declaraciones determinativas, como son: el Impuesto a la Renta, IGV, SENCICO; ITF, ESSALUD, ONP. Y no le corresponde las declaraciones informativas, Respecto al objetivo específico 03: Según el análisis de los objetivos específicos 1 y 2 se concluye que la empresa ha tenido coincidencia con la gran mayoría de las MYPE, entendiéndose que, está cumpliendo con la declaración determinativa de sus tributos. Conclusión General: Las MYPE tanto a nivel nacional, regional, así como local en su mayoría cumplen con la declaración determinativa sus tributos, sin embargo, erradamente algunas omiten estas declaraciones, debido a la carencia de conocimientos o información sobre sus obligaciones tributarias.

*Palabras clave:* Contribuciones, Declaraciones, Impuestos, Tributos.

## **Abstract**

The present investigation had as general objective: To describe the relevant factors of the tax declarations to the central government for the micro company of the industrial sector, construction category, Inversiones Crea Peru S.A.C. of the Province of Huaraz, 2020, with a qualitative approach methodology, the design was non-experimental, descriptive, bibliographic and case study, the technique used was the interview, with the application of a questionnaire of 18 closed questions, obtaining the following Conclusions: Regarding the specific objective 01: based on what was found by the different authors, the MYPE of the industrial sector comply with the declaration of the IR and the IGV, however only some declare all the taxes that correspond to them according to their regime; Regarding objective 02: After the interview with the Manager, we obtained that the company complies with the determinative declarations, such as: Income Tax, IGV, SENCICO; ITF, ESSALUD, ONP. And the informative declarations do not correspond to it, Regarding the specific objective 03: According to the analysis of the specific objectives 1 and 2, it is concluded that the company has coincided with the great majority of the MYPE, understanding that it is complying with the determinative declaration of their tributes. General Conclusion: Most of the MYPE at the national, regional, as well as local level, comply with the determinative declaration of their taxes, however, some mistakenly omit these declarations, due to the lack of knowledge or information about their tax obligations.

*Keywords:* Contributions, Declarations, Taxes, Tributes.



## Contenido

Carátula.....	i
Contra carátula.....	ii
Equipo de Trabajo.....	iii
Jurado evaluador y asesor .....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Contenido.....	ix
Índice de cuadros .....	xix
I.    Introducción .....	13
II.   Revisión de literatura .....	19
2.1 Antecedentes .....	19
2.1.1 Internacionales.....	19
2.1.2 Nacionales .....	21
2.1.3 Regionales .....	24
2.1.4 Locales.....	26
2.2 Bases Teóricas de la Investigación .....	30
2.2.1 Teoría general de la tributación.....	30
2.2.2 Teoría de las empresas .....	38
2.2.3 Teoría de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) .....	42
2.2.4 Teoría del sector industrial .....	44
2.2.5 Las declaraciones tributarias .....	45
2.2.6 Empresa en estudio.....	47
2.3 Marco Conceptual .....	49
2.3.1 Definiciones del Tributo.....	49
2.3.2 Definiciones de Empresa.....	53
2.3.3 Definiciones de micro y pequeña empresa.....	54
III.  Hipótesis.....	55
IV.   Metodología .....	56

4.1	Diseño de la investigación .....	56
4.2	Población y muestra .....	56
4.2.1	Población.....	56
4.2.2	Muestra .....	56
4.3	Definición y operacionalización de variables .....	57
4.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	58
4.4.1	Técnicas: .....	58
4.4.2	Instrumentos.....	58
4.5	Plan de análisis.....	58
4.6	Matriz de consistencia.....	59
4.7	Principios éticos .....	60
V.	Resultados y análisis de resultados .....	62
5.1	Resultados .....	62
5.1.1	Respecto al objetivo específico 1 .....	62
5.1.2	Respecto al objetivo específico 2 .....	63
5.1.3	Respecto al objetivo específico 3 .....	64
5.2	Análisis de resultados.....	67
5.2.1	Respecto al objetivo específico 1 .....	67
5.2.2	Respecto al objetivo específico 2 .....	68
5.2.3	Respecto al objetivo específico 3 .....	69
VI.	Conclusiones.....	71
6.1	Respecto al objetivo específico 1 .....	71
6.2	Respecto al objetivo específico 2.....	71
6.3	Respecto al objetivo específico 3.....	71
6.4	Conclusión en general.....	71
6.5	Propuesta de mejora .....	72
VII.	Aspectos complementarios.....	75
7.1	Referencias bibliográficas:.....	75
	ANEXOS: .....	85
	Anexo 01: Modelos de fichas bibliográficas.....	85
	Anexo 02: Cuestionario de recojo de información y matriz de validación.....	86
	Anexo 03: Consentimiento informado.....	88

Anexo 04: Ficha Ruc de la empresa.....	89
Anexo 05: Cotización Software Contable.....	90

## Índice de cuadros

Cuadro 01 Resultados del objetivo específico 1 .....	62
Cuadro 02 Resultados del objetivo específico 2 .....	63
Cuadro 03 Resultados del objetivo específico 3 .....	64

## **I. Introducción**

Las Micro y Pequeñas Empresas llamadas MYPE, son entes económicos integrados por personas naturales o personas jurídicas, mismas que fueron creadas mediante Ley 28015 Ley de promoción y formalización de la Micro y Pequeña Empresa y modificadas por la Ley 30056 Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial

Por lo cual, podemos afirmar que estas MYPE son empresas que generan mayor ingreso para la economía de los países, además son generadoras de fuentes de empleo, por lo que, para conocer un poco el entorno general veremos la tributación de las MYPE desde el punto de vista internacional, según Zhapa et al. (2019) en su investigación realizada en Ecuador ciudad de Loja, hallaron que las MYPE tienen inconvenientes con su desarrollo económico, debido a las reformas tributarias que se dan en este País, sin embargo, la implementación de un nuevo régimen impositivo dado en el año 2007 ha tratado de ser equitativo con la aplicación de sus impuestos y con el fin de reducir la evasión tributaria, por otro lado, tenemos a Sarduy y Rosado (2018) los que en su investigación realizada en Cuba encontraron que las empresas nacionales domiciliadas en países diferentes al suyo, se encuentran en la obligación de realizar una doble tributación, puesto que, cuando realizan alguna adquisición o transacción, pagan impuestos en su país y en el país donde tenga su sucursal, lo cual conlleva a la reducción de las ganancias de las empresas.

Así también veremos el tema desde la perspectiva nacional, considerando que en nuestro país estas MYPE representan el 51 % de las empresas peruanas, dado que, son entes de producción y desarrollan diversas actividades económicas. Tuesta y

Chafloque (2018) en su investigación realizada en Lambayeque manifiestan que tres de cada 10 MYPE a las que encuestaron, se encuentran inactivas actualmente, por otro lado afirman que, de las MYPE activas, la gran mayoría se encuentran dentro del Nuevo régimen único simplificado - Nuevo RUS por ser menor el pago mensual, reduciendo de esta forma el aporte al sistema tributario, y afectando al Estado puesto que, mientras las MYPE no cumplan con sus declaraciones y pago de sus tributos el Estado no podrá recaudar estos fondos para cubrir los gastos públicos y las necesidades de la población. Así también tenemos la opinión de Solís et al. (2017) quienes en su investigación realizada en Huancayo hallaron que las MYPE tienen una dificultad con su crecimiento, ello debido al incremento de otras empresas de mayor tamaño, las que además cuentan con sucursales en diversas regiones, esto causa que muchos microempresarios cuenten con reducida capacidad económica, siendo esto un obstáculo para cumplir con el pago de sus tributos. Además Martínez (2017) en su investigación realizada en Lima, los Olivos, menciona que el problema de las MYPE se diferencia de acuerdo al sector en que estas se encuentran, siendo las empresas comerciales quienes obtienen mejores resultados al cumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que las del sector industrial tienen mayor problema con la declaración y pago del impuesto, debido a que en lugar de obtener resultados favorables con el cumplimiento de su tributo, sucede todo lo contrario. De igual forma Cárdenas (2020) en su investigación realizada en Perú manifiesta, que las últimas reformas tributarias han sido dadas con el fin de incrementar el cumplimiento de los pagos del tributo, no obstante, esto no ha dado resultados ya que la informalidad y el incumpliendo sigue latente.

Sin dejar de lado el problema de las MYPE en la Región Ancash. Aguirre et al. (2017) en su investigación realizada en Chimbote manifestaron que la MYPE investigada ha evadido impuesto, teniendo en cuenta que declaró gastos que no son deducibles debido a que corresponden a gastos personales y otros que no corresponde al giro del negocio, así mismo en años anteriores la empresa no pagó impuesto a la renta por declarar pérdida tributaria, ello ocasiona una debilitación en la estructura contable de la empresa, por otro lado, tenemos a García (2020) quién manifiesta que para reducir la evasión tributaria por parte de las MYPE, el Estado debería motivar a los contribuyentes mediante programas que incluyan algún incentivo tributario en beneficio de las MYPE, de esta manera se puede generar el cumplimiento voluntario de sus tributos sin la necesidad de hacerlo una obligación. Así mismo podremos ver la opinión de Sánchez (2020) quien refiere que la poca declaración de los tributos por parte de las MYPE se debe a los altos porcentajes aplicados a los impuestos cobrados por el Estado, por ello el contribuyente opta por evadir en lugar de declarar, manteniéndose dentro del grupo de empresas informales.

Por otra parte tenemos la tributación de las MYPE en el entorno local, donde Rondoño (2020) afirma que los contribuyentes no cumplen estrictamente con sus declaraciones tributarias y en caso lo cumplan lo hacen con inconsistencias, ello debido a la falta de un asesor tributario, lo cual causa fiscalizaciones y posteriores multas, igualmente, tenemos a León (2020) quien manifiesta que sólo algunas de estas MYPE contribuyen con el Estado siendo ello parte importante en el desarrollo económico, ya que gracias a la recaudación tributaria se podrá cubrir las necesidades del pueblo, así también veremos la opinión de Burgos (2019) quien afirma que las MYPE restan importancia a la declaración de sus tributos ante la Superintendencia

Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, optando por evadir estos pagos, mediante la no emisión de sus comprobantes por sus ventas realizadas o servicios prestados.

Por todo lo antes expuesto mencionaremos la problemática de la empresa Inversiones Crea Peru S.A.C., donde, podemos afirmar, que la empresa no cuenta con la documentación a tiempo ya que en ocasiones esperan hasta los últimos días de vencimiento de plazo de las declaraciones, para recién recolectar los comprobantes de compra, venta, entre otros, siendo estos documentos importantes para la determinación de los Impuestos.

Por ello de persistir estos inconvenientes en la empresa, podría generarse consecuencias, considerando que al no tener anticipada y ordenadamente los comprobantes, no se podrá contar con los libros o registros contables actualizados, por otra parte, al declarar fuera de tiempo o por declarar datos erróneos la empresa podría ser multada, lo cual generaría salidas de dinero inesperadas y no planificadas.

Ante esta situación los accionistas de la empresa deberán actuar inmediatamente, reforzando las debilidades o deficiencias, generando un control riguroso en el área contable, para una óptima determinación de las declaraciones tributarias.

Para solucionar estos inconvenientes nos planteamos la problemática ¿Cuáles son los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central para la micro empresa del sector industrial, rubro construcción, Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020? y para dar respuesta al problema nos planteamos el objetivo general: describir los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central para la micro empresa del sector industrial, rubro



construcción, Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020; para hallar el objetivo general planteamos tres objetivos específicos, como primer objetivo específico tenemos: describir los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú, 2020, como segundo objetivo específico tenemos: describir los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa del sector industrial, Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020 y como tercer objetivo específico tenemos: elaborar propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa del sector industrial Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020.

Las MYPE se encuentran inmersas en diferentes dificultades, no obstante, en la presente investigación resaltaremos los problemas de sus declaraciones tributarias, entendiéndose que es sumamente importante conocer los factores relevantes de las declaraciones tributarias, ya que, estas serán de gran aporte al sistema tributario así como también para la empresa, por lo cual analizaremos estas declaraciones tributarias mediante el estudio de caso a la propia empresa, así también con esta investigación estimamos proporcionar, información al público en general y en especial a las MYPE, así mismo esperamos que nuestra investigación sirva como antecedentes a estudiantes y al público en general en futuras investigaciones.

La metodología fue de enfoque cualitativo, el diseño fue no experimental, descriptivo, bibliográfico y estudio de caso, la técnica utilizada fue la entrevista, con la aplicación de un cuestionario de 18 preguntas cerradas.

Como resultados se obtuvo en base a lo hallado por los diferentes autores, las MYPE del sector industrial cumplen responsablemente con la declaración del

Impuesto a la Renta - IR y el Impuesto General a las Ventas- IGV, sin embargo, solo algunas declaran todos los tributos que les corresponde acorde a su régimen; la empresa en estudio cumple con declarar sus tributos que le corresponde

En conclusión: Las MYPE tanto a nivel nacional, regional, así como local en su mayoría cumplen con la declaración de sus tributos, sin embargo, erradamente algunas omiten la declaración de algunos tributos, debiéndose a la carencia de conocimientos o información sobre sus obligaciones tributarias.

## II. Revisión de literatura

### 2.1 Antecedentes

#### 2.1.1 Internacionales

Entendemos por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación, realizado por algunos autores en cualquier ciudad y país del mundo, menos Perú; sobre la variable, unidades de análisis y sector de nuestra investigación

Bustos y Menéndez (2018) en su tesis titulada: Evaluación de estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras, Guayaquil, cuyo objetivo general consistió en evaluar estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras, sustentando los gastos como lo establece la normativa con la finalidad de cumplir las obligaciones tributarias y optimizar los recursos económicos incurridos en cada obra. Con una metodología de enfoque cualitativo, alcance descriptivo, se recolectaron datos por medio de la entrevista, realizadas a cinco personas del departamento administrativo de cada empresa como gerentes, directivos y/o contadores, se obtuvo como resultado que no se están implementando estrategias de planeación tributaria, debido al desconocimiento por la falta de capacitación en base a métodos y técnicas que se actualizan periódicamente en la normativa tributaria, concluyendo que la falta de documentación que sirve de sustento así como la falta de capacitación produce efectos negativos, causando las notificaciones y multas, generadas debido al incumplimiento de las normas que establece la ley, por parte del órgano regulador.

Andrea y Yeimy (2017) en su tesis titulada: Cultura tributaria en Colombia, cuyo objetivo fue analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria,

para el desarrollo de esta investigación se implementó una metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo, aplicando la técnica bibliográfica, se pudo obtener como resultado que es necesario establecer una buena cultura tributaria ya que el contribuyente debe ser una persona con valores que le permitan crecer con honestidad, lo cual debe ser manifestada desde los inicios de su etapa empresarial, además al momento de obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas. Como conclusiones se tiene que la cultura tributaria en Colombia es una herramienta fundamental que le permite al Estado generar un desarrollo económico, social, cultural y político, por lo que el perfil del contribuyente frente a la tributación es una de los componentes indispensables.

Mareño (2018) en su tesis titulada: Evasión de tributos por parte de las empresas constructoras en la ciudad de la Paz, tuvo como objetivo describir el efecto de la evasión tributaria por parte de las empresas constructoras en el Departamento de la Paz, usando el diseño metodológico de enfoque cualitativo, el tipo de investigación fue descriptivo y explicativo, el diseño de la investigación fue no experimental, el método que se utilizó es el analítico, debido a que se realizó el análisis para estudiar los elementos y alcance de la normativa tributaria vigente, finalmente se utilizó la técnica del cuestionario, donde los resultados fueron que el 60% afirma no estar registrado en el padrón nacional de contribuyentes del SIN , sólo un 20% conoce las obligaciones tributarias que debe pagar su empresa , el 60% dijo no emitir facturas por sus servicios, y un 40% considera que su empresa cumple con las normas tributarias, concluyendo que la evasión tributaria viene dada como un

problema de cultura y falta de conciencia tributaria, la cual tiene su origen en la falta de educación de los contribuyentes, la falta de solidaridad, entre otros.

Benavides (2018) en su tesis titulada: Impacto de la aplicación del impuesto sobre las ganancias NIC-12 en la industria alimenticia de Quito en el periodo 2015-2016”, tuvo como objetivo general analizar el resultado tributario de la aplicación de la NIC-12 en la industria y analizar la evolución del patrimonio después de la ejecución de dicha norma, su metodología fue un estudio exploratorio, descriptivo y correlacional, la técnica empleada fue la recolección de los datos, mediante muestreo consecutivo no probabilístico, compilación de datos entre el directorio de empresas y los estados financieros publicados en la superintendencia de compañías, con el uso de tablas dinámicas, se ha delimitado una muestra de 44 empresas en Quito, que pertenecen a la rama productiva elaboración de productos alimenticios, obteniendo como resultados que el reconocimiento y medición de activos y pasivos por impuestos diferidos, influirá preponderantemente en la declaración de impuestos, y consecuentemente en la economía y finanzas del sector. Se concluye que, se expone la comparabilidad con y sin aplicación de la NIC-12 entre los años 2014, 2015 y 2016, concluye que el impacto en la economía de una entidad, no es preponderante, que más bien se encuentra relacionado con la optimización de la gestión contable.

### ***2.1.2 Nacionales***

Entendemos por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier ciudad del Perú, menos en la región Ancash que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación

García (2018) en su tesis titulada: El régimen MYPE tributario del impuesto a la renta (RMT) y su incidencia en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, 2017, tuvo como objetivo general describir y analizar de qué manera el régimen MYPE tributario del impuesto a la renta, incidió en la recaudación tributaria en el Perú, 2017. La metodología del estudio fue descriptiva y con enfoque cualitativo, fue sujeto de esta investigación el número de empresas acogidas al régimen MYPE tributario vigente a fines del 2017; el escenario del estudio tuvo alcance a nivel nacional. Para la obtención de los resultados se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica documental. Obteniendo como resultado que los objetivos del estado por hacer más simple la forma de tributar en el régimen MYPE tributario son inútiles, concluyendo que la implementación del régimen MYPE tributario del impuesto a la renta (RMT) influye de manera negativa en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en el Perú, 2017.

Pizarro (2018) en su tesis titulada: Caracterización de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú: caso empresa “Grupo Real Rossy Sociedad Anónima Cerrada – Talara y propuesta de mejora, 2018, tuvo como objetivo general describir las características de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio en el Perú, caso empresa: Grupo Real Rossy Sociedad Anónima Cerrada de Talara. La metodología fue de nivel descriptivo con un diseño transversal no experimental. Se realizó una entrevista a la Gerente General, mediante un cuestionario, se utilizó fichas de recolección de datos usando las declaraciones mensuales y el pago de impuestos, obteniendo como resultado que la Empresa

declara sólo el IGV y la Renta, que son a los que se encuentra afecta, además, ignoran la obligación tributaria a las cuales la empresa está sujeta de acuerdo a su régimen. respecto al impuesto selectivo al consumo declara no conocer, llegando a la conclusión que la falta de conocimiento en temas tributarios por parte de los microempresarios del país ocasiona que incumplan con sus obligaciones tributarias

Pilco (2018) en su tesis titulada: Los regímenes tributarios para las MYPE y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, tuvo como objetivo de la investigación describir de qué manera los regímenes tributarios para las MYPE influyen en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, 2017. en las cuales el impuesto a la renta es elevado, dificultando el crecimiento económico. Se usó el método del muestreo no probabilístico y de conveniencia del investigador, ya que se seleccionó a las MYPE que convienen al investigador siendo estas 06, la investigación fue de tipo básico con una metodología de análisis descriptivo, analítico e inductivo, obteniendo como resultado que algunos contribuyentes se encuentran ubicados en un régimen erróneo como es el caso de los que se encuentran en el régimen especial de impuesto a la renta, pudiendo estas reducir la carga fiscal y optimizar los recursos de las MYPE, se concluyó que algunos regímenes tributarios impuestos por la normativa desalientan el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno, el régimen único simplificado y especialmente el régimen especial no coadyuvan a la atracción de inversiones.

### ***2.1.3 Regionales***

Entendemos por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier ciudad de la región Ancash, menos en la ciudad de Huaraz, que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Sevillano (2019) en su tesis titulada: Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018, la investigación tuvo como objetivo general describir las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018. El tipo de investigación que se utilizó fue cuantitativo de nivel descriptivo no experimental, diseño descriptivo simple, la población estuvo conformado por 22 representantes de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba y la muestra fueron 21 representantes de dichas empresas, seleccionados según el muestreo no probabilístico por conveniencia. Se aplicó la técnica de la encuesta y el instrumento de recolección de datos en la investigación fue un cuestionario estructurado. Los resultados permitieron describir que el 71% declararon y pagaron el impuesto a la renta, el 76% no está de acuerdo con la tasa establecida del IGV, el 10% manifestó haber declarado el ISC, el 67% pagó el impuesto a las transacciones financieras. Las conclusiones a las que se arribó permitieron describir las características de los impuestos en la que la mayoría de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba declaran los impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo a las normas legales de cada tributo.



Chinchay (2019) en su tesis titulada: El cumplimiento de las obligaciones tributarias al gobierno central por la empresa Consultora, Constructora y de Transportes Señor de Cautivo E.I.R.L. de la provincia de Recuay, 2018, cuyo objetivo fue describir si existe relación entre la recaudación de los tributos con el desarrollo sostenible en la Municipalidad Provincial Huaraz, 2017, la metodología fue de diseño de investigación descriptiva de nivel cuantitativo, con una población de 20 trabajadores del área de administración tributaria y rentas de la Municipalidad, se tomó como muestra a 15 personas, las técnicas utilizadas fueron la entrevista y la encuesta, mediante el instrumento del cuestionario, obteniendo los siguientes resultados: el 87% opina que los contribuyentes no recurren en el tiempo oportuno para obtener su licencia de funcionamiento, el 67% de la población opina que la MPH no se preocupa por mantener el orden vehicular, en mayor porcentaje opinan que el estado no maneja de manera eficiente la inversión pública. El 87% de los encuestados opinan que el PBI si representa mayores ingresos para el gobierno a través de impuestos, llegando a las conclusiones que la Municipalidad no cuenta con un catastro actualizado, existe incumplimiento del pago de tributos por parte de la población, no se está desarrollando de manera eficiente el mantenimiento de los servicios públicos.

Gonzales (2020) en su tesis titulada: Declaraciones tributarias en el gobierno central de la micro empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L.-Huaraz, 2020, cuyo objetivo general fue determinar las características de las declaraciones tributarias al Gobierno Central de la Micro Empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L.- Huaraz, 2020; donde la

metodología fue de enfoque cuantitativo con un nivel descriptivo no experimental, la población y muestra es la MYPE en este caso la empresa Multimarck E.I.R.L. Cuya técnica que utilizada fue la encuesta a 4 trabajadores de la empresa, a quienes se les realizó 13 preguntas bien estructurados, obteniendo principales resultados; Objetivo específico 1 sobre empresas MYPE, el 100% afirma que, sí tienen conocimientos sobre la parte tributaria de las MYPE; el 75% afirma que, sí declaran sus impuestos al gobierno central; Objetivo específico 2 también pagan al 100% sus contribuciones correspondientes de la empresa en estudio; con respecto al Objetivo específico 3 pagan también sus impuestos al gobierno local, y el 100% de sus tasas municipales. Finalmente, se concluyó que las declaraciones tributarias son presentadas y pagados en el cronograma establecido por la SUNAT y fechas de pago por la municipalidad. También se observó pequeñas dificultades y deficiencias como la falta de actualización tributaria por parte de los trabajadores del área de contabilidad, pero si cumplen sus obligaciones tributarias.

#### ***2.1.4 Locales***

Entendemos por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador en cualquier parte de la ciudad de Huaraz, sobre aspectos relacionados con nuestra variable y unidades de análisis.

Rodríguez (2020) en su tesis titulada: Determinación de las declaraciones tributarias de la empresa SFD Construcciones E.I.R.L. de la ciudad de Huaraz, 2019, teniendo como objetivo describir las declaraciones tributarias de la Empresa “SFD Construcciones” E.I.R.L. de la ciudad de Huaraz, 2019, en cuanto al tipo de investigación fue cuantitativo, el nivel de investigación descriptivo, con diseño no

experimental –transversal- descriptivo simple, para la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta, con un cuestionario de 21 preguntas como instrumento. Se trabajó con una muestra de 12 directivos y trabajadores, se obtuvo como resultados que identificaron los tributos que declara la empresa, siendo que un 58% declaran el Impuesto General a las Ventas, 75% Impuesto a la Renta, 83% el impuesto predial y las contribuciones al gobierno central, un 92% ESSALUD, 100 % SCTR, 75% ONP, 100% SENATI, 67% CONAFOVICER, el pago de las tasas al gobierno central como son; pago de OSCE, pago por servicio de limpieza pública, seguridad ciudadana, licencia de funcionamiento para el gobierno local, llegando a la conclusión que las declaraciones tributarias de la empresa “SFD Construcciones” E.I.R.L , son los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y gobierno local son cumplidos como establece la ley.

Córdova (2020) en su Tesis titulada: Determinación de las Declaraciones Tributarias de la Empresa Constructora Mega Concreto Ingeniería y Construcción S.A.C. de la Ciudad de Huaraz, 2019, el cual tuvo como objetivo describir las declaraciones tributarias de la empresa en estudio, la investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, diseño descriptivo simple – no experimental – transversal; se aplicó una encuesta como técnica para la recolección de los datos, y como instrumento un cuestionario estructurado de 23 preguntas. Se trabajó con una población y muestra de 18, donde sus resultados permitieron describir que, el 83% afirma la declaración del IGV al fisco, el 89% cumplieron con declarar y pagar a ESSALUD, el 78 % respondió que está de acuerdo con la tasa del SENCICO, el 89% manifestó que pagó el arbitrio de la limpieza pública, el 83 % pagó por seguridad

ciudadana, en conclusión de acuerdo a los resultados logrados del presente estudio, la mayoría de los encuestados manifestó que la empresa declara y paga los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y local, el pago de los tributos es la meta principal de ingresos públicos mediante el cual servirá para el sostenimiento de los gastos públicos.

León (2019) en su tesis titulada: Características de las declaraciones tributarias de la Mype Corporación San Antonio de Juprog S.R.L. Huaraz, 2018” tuvo como objetivo describir las características de las declaraciones tributarias de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog, S.R.L. Huaraz, 2018; en esta investigación se utilizó el diseño no experimental - transversal, de tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo. Para la recolección de la información se determinó una muestra no probabilística por conveniencia, conformada por 8 trabajadores de la empresa; la técnica fue la encuesta y como instrumento, el cuestionario. Con los resultados siguientes: el 100% de encuestados señaló que sí se realiza la declaración del impuesto a la renta, el 75 % señaló que sí realiza la declaración mensual del seguro social de los trabajadores, el 63 % manifestó que sí se paga arbitrio por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad. Se concluyó que la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, sí realiza las declaraciones mensuales del impuesto general a las ventas, impuesto general a la renta, y paga el impuesto predial del inmueble, así también, realiza la declaración mensual del seguro social de sus trabajadores, finalmente, la totalidad de encuestados manifiestan que la empresa si realizó el pago por licencia de funcionamiento de su local.

Casimiro (2020) en su tesis titulada: Determinación de las declaraciones de los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras de la provincia de Huaraz, 2019, tuvo como objetivo identificar la determinación de las declaraciones de los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras de la provincia de Huaraz, 2019; la metodología fue de tipo cuantitativo, diseño no experimental, con una población y muestra de 39 micro y pequeñas empresas de rubro ferreterías, empleándose como técnica la encuesta y su instrumento el cuestionario. Como principales resultados: el 95% respondió que los predios que están ubicados sus negocios son propios por lo que pagan el impuesto predial con periodicidad anual, el 95% mencionó que realizan el pago del Impuesto Predial declarado de forma integro, el 97% respondió que sus empresas están afectas al pago por la Contribución de Obras públicas, el 100% respondió que sí realizaron el pago por el trámite de licencia de funcionamiento de sus negocios. Conclusión: Se identificó las declaraciones de los tributos al gobierno local, donde se aprecia que los predios que están ubicados sus negocios son propios por lo que pagan el impuesto predial que en su mayoría lo hacen en forma fraccionada, sus empresas están afectas al pago por la Contribución de Obras públicas que ejecuta la Entidad y realizan el pago de tasas municipales por los servicios de limpieza pública, serenazgo y por la licencia de funcionamiento en las fechas establecidas.

## **2.2 Bases Teóricas de la Investigación**

### ***2.2.1 Teoría general de la tributación***

Los tributos fueron exigidos a los ciudadanos desde hace muchos años atrás. Villa (2019) afirma que los primeros negocios se originaron en los años 3740 y 5500 antes de Cristo, en Mesopotamia -Territorio Asiático, misma que contaba con ciudades pequeñas, donde los ciudadanos se dedicaban al campo por medio de los cultivos y crianza de animales, elaboraban tejidos, y cerámicos, es en este lugar donde se inventa la escritura cuneiforme (escritura mediante gráficos con diversas formas como ovoides, conos, esferas, discos, pirámides triangulares, cilindros) con el fin de registrar los movimientos económicos en pequeñas tablas elaboradas con arcilla, así también ellos fueron los primeros en realizar los contratos y las letras de cambio, así mismo realizaron los registros de sus propiedades, en este caso el registro de sus tierras, para posteriormente fijar el pago de los tributos, así, mientras iban evolucionando surgían cada vez más tributos, llegando a ser aplicados en las transacciones, actividades económicas y en las actividades religiosas, además eran muy ordenados y en cuanto a las cosechas realizaban el cálculo para poder llevar un control. En tal sentido podemos afirmar que la tributación existió desde hace muchos años atrás, convirtiéndose en un aporte que el Estado lo establece, y por el transcurrir de los años y el amplio recorrido que éste ha tenido, hoy en día lo recauda basándose en sus principios, por otro lado Granados y Sánchez (2020) manifiestan que la tributación se estructura en base a sus principios contables, los cuales se centran en la política tributaria abarcando su entorno social, administrativo, económico, entre otros, entendiéndose que todo ello proviene de una política fiscal, misma que tiene como principal objetivo generar ingresos para el Estado, de esta manera poder contar

con un presupuesto que pueda financiar o cubrir el gasto que hará el gobierno. El Estado es consciente que el pueblo tiene necesidades, por tal motivo implementa el sistema tributario con el fin de recaudar las contribuciones, para el sostenimiento del gasto. Así mismo Plaza (2021) señala que la obligación de los tributos debe fundamentarse en la capacidad del ciudadano para tributar, así como en los principios de justicia, además se deberá justificar cuál es la causa para la recaudación y cuál será el fin de esta, considerando que el destino debe ser única y exclusivamente satisfacer el bienestar y obtener el progreso de los ciudadanos y el País. Por lo tanto, si se relaciona la capacidad económica con que cuenta cada ciudadano para cumplir con sus tributos estaría obteniéndose una igualdad para todos.

**Principios de la teoría de la tributación:** Estos principios tienen como finalidad evitar la aplicación injusta de los pagos tributarios, mismos que se encuentran reconocidos por la Constitución Política del Perú.

- a. **Principio de Reserva de Ley:** Principio reconocido por la constitución. Ruiz de Castilla (2017) manifiesta que sólo el Congreso General de la República será quién cuente con autoridad para poder diseñar, crear, modificar o quizá suprimir los tributos. Por lo cual esta entidad deberá basarse en las normas y leyes vigentes dentro de nuestro País.
- b. **Principio de Generalidad:** Ruiz de Castilla (2017) manifiesta que este principio se refiere a la competencia con que cuenta el Estado para la imposición de la tributación, la cual está dirigida a toda persona natural o jurídica que tenga un negocio o preste un servicio. Esta imposición se realiza con fines de captar fondos para el gasto público que está a cargo del Estado.

- c. Principio de la Eficiencia:** La eficiencia puede ser considerada como la acción que se realiza para lograr un objetivo o meta. Bolaños (2017) manifiesta que viene a ser la búsqueda de los mejores resultados en cuanto a la captación de las recaudaciones, para de esta manera cubrir los gastos de manera suficiente. Por lo tanto, se deberá mejorar el proceso de la recaudación, para obtener resultados óptimos.
- d. Principio de Equidad:** Se considera igualdad puesto que todos tenemos los mismos derechos. Bolaños (2017) refiere que el contribuyente deberá cumplir con su obligación o reclamar un derecho de acuerdo a su capacidad para contribuir, sosteniendo la igualdad para todos. Con este principio se busca mantener el equilibrio y de esta manera evitar conflictos o desaciertos.
- e. Principio de no Confiscatoriedad:** Todo ciudadano cuenta con el derecho a proteger sus propiedades. Bolaños (2017) afirma que, la recaudación de los tributos no debe afectar la propiedad del contribuyente ya que los pagos de estos deben ser considerables sin exceder la capacidad económica del contribuyente. De esta manera se podrá proteger al contribuyente, de no existir este límite el Estado podría apropiarse de manera indirecta de los bienes del contribuyente.

#### **2.2.1.1 Sistema tributario.**

Este sistema es creado con el fin de agrupar los tributos que deberán aplicar y deberán encontrarse vigentes en un País, teniendo en cuenta la situación real. Amezúa (2017) sostiene que los tributos se deben establecer en base a normas o leyes, ya que el sistema tributario abarca todos los tributos dados dentro de un país,



así mismo, como es el Estado quien tiene el poder de establecer estas leyes tributarias, también deberá asegurar que se respete al pueblo mediante una exigencia justa y la distribución proporcional, por otro lado manifiesta si bien es cierto que este sistema debe ser regulado por una Ley principal, además deberá considerarse los principios que la puedan regular para una justa aplicación de los tributos. Entonces vemos que este sistema es muy importante dentro de un país, ya que ayudará a establecer lineamientos para una correcta tributación, recaudación y uso de estos tributos.

#### ***2.2.1.1.1 Aspectos generales sobre la creación y estructura de los tributos.***

**2.2.1.1.1.1 Constitución Política del Perú:** El Sistema tributario Peruano deberá estar fundamentado en la Constitución Política del Perú, dado que la constitución es la Ley fundamental y principal que rige todas las normas, dentro de esta Constitución encontramos los derechos que como ciudadanos nos corresponden, así mismo las leyes que ayudan a mantener orden dentro del País, por otro lado en la Constitución Política del Perú podremos hallar información sobre los regímenes tributarios y los tributos en general, esta constitución también establece que sólo mediante las leyes y por medio de los decretos legislativos se podrá establecer, derogar o enmendar, así como exonerar algún tipo de tributo, sin embargo, no es el mismo procedimiento en cuanto a las tasas y a los aranceles, entendiéndose que ellos serán regulados única y exclusivamente por los decretos supremos (Ruiz de Castilla, 2017). Así también podremos ver que todos los Gobiernos Locales y los Gobiernos Regionales tienen la facultad de disponer modificaciones, así como también crear, quizá anular o hasta

destituir una o gran parte de los tributos en este caso implica a las contribuciones y las tasas, pero esto será sólo dentro de su territorio.

**2.2.1.1.1.2 Código Tributario:** Todo país va a precisar de algo o alguien que pueda controlar las reglas y las normas respecto al tema de tributación, es por ello que en nuestro País surge el código tributario, según Decreto Supremo 133, se aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) mismo que inicia con un Título preliminar con sus dieciséis normas, además de ello tiene 4 libros , consta de 205 artículos, así como disposiciones finales, disposiciones transitorias y 3 tablas donde nos indica las infracciones y sanciones, este código fue enmendado o cambiado en repetidas veces, esto con la finalidad de llevar un mayor control y obtener una adecuada comunicación entre el Estado y los contribuyentes (Ruiz de Castilla, 2017). En tal sentido vemos que dentro de este código se encuentran todo lo reglamentado respecto a los tributos haciendo hincapié a los impuestos, las contribuciones y las tasas, así que será de suma importancia en nuestro país, dado que nos regiremos a él cuando haya la obligación o necesidad de realizar algún pago

***2.2.1.1.2 Aspectos específicos sobre la creación y estructura de los tributos.***

La constitución y el código son los encargados de fijar los parámetros respecto a los tributos. Ruiz de Castilla (2017) sostiene que “Estos dispositivos dejan en libertad al legislador para que en cada oportunidad fije los aspectos particulares que individualizan al tributo creándolo y estructurándolo” (pag.70). En tal sentido serán las leyes quienes se encarguen de generar y detallar aspectos de la obligación tributaria.

### ***2.2.1.1.3 Regímenes Tributarios.***

**2.2.1.1.3.1 Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS:** Este régimen se caracteriza por ser un apoyo para muchos emprendedores que están en la apertura de un negocio, representándose por sí solas, y llegando a pagar un monto fijo al mes, contando con algunas restricciones como la de emitir sólo boletas y tickets. Morel et al. (2020) considera que a este régimen se integran los negocios pequeños pudiendo ser comerciantes o productores que no están constituidos con personería jurídica, mismos que tienen como límite en sus ingresos y egresos mensual S/8,000.00 y anual S/ 96,000.00, así también podemos manifestar que su Ruc inicia con 10. Entonces este régimen es para pequeños negocios, ya que tiene varias limitaciones en cuanto a sus ingresos y egresos, así como a las actividades que deseen realizar, sin dejar de lado que de excederse en sus ingresos al mes o al año deberán escoger un nuevo régimen tributario distinto a este.

**2.2.1.1.3.2 Régimen Especial de Renta (RER):** Acá podrán ingresar personas naturales, así como personas jurídicas que realicen la venta o producción de bienes o de servicios, sin embargo, cuentan con algunas restricciones en cuanto a sus actividades, así como a sus ingresos y egresos. Morel et al. (2020) refieren que a este régimen pueden incorporarse aquellas personas naturales con negocio, así como las empresas que tengan personería jurídica ya que ellas serán generadoras de rentas por la prestación de diversas actividades en las que se brindan servicios, así también están incluidas las actividades industriales, no obstante, entre sus compras o ventas no podrán exceder anualmente los S/ 525,000 soles. Su Ruc puede iniciar con 10 o 20. Los que se encuentren dentro de éste régimen no podrán contar con más de 10 trabajadores en un mismo turno de labores, además de excederse en el monto de

ingresos o egresos, deberán acogerse a otro régimen distinto a este y al Nuevo Régimen Único Simplificado - Nuevo RUS.

**2.2.1.1.3.3 Régimen MYPE Tributario (RMT):** El Estado crea este régimen para brindar apoyo a estos empresarios exigiendo condiciones más sencillas para que de esta manera puedan cumplir con sus tributos, dentro del Decreto Legislativo 1269 (2016) se puede apreciar que este Régimen fue elaborado únicamente para las MYPE, esto con el objetivo de prestarles apoyo y facilidades así como flexibilidad para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, teniendo como característica que sus ventas no pueden exceder las 1700 Unidades Impositivas Tributarias – Unidades Impositivas Tributarias - UIT al año. Además, podemos encontrar que los acogidos a este régimen tienen la libertad en cuanto a la realización de sus actividades, así como también podrán emitir todos los comprobantes de pago necesarios y de acuerdo a sus actividades.

**2.2.1.1.3.4 Régimen General (RG):** Al igual que en los regímenes anteriores a este pueden acogerse las personas naturales o personas jurídicas con negocio, contando sin ninguna abstención en cuanto a sus actividades o ingresos. Morel et al. (2020) indican que este Régimen está dirigido a todas las medianas y las pequeñas empresas, pudiendo estas contar con personería natural o personería jurídica, así mismo serán generadoras de la renta de tercera categoría, así como también aquellas que brinden servicios en el desempeño de su profesión, o cualquier oficio, acá podrán ingresar todos aquellos negocios que no tengan limitaciones para sus ingresos o para la realización de sus actividades. Los acogidos en este régimen podrán emitir todos los comprobantes, así mismo deberán contar con un profesional capacitado y que

lleve bien su contabilidad ya que tendrán que presentar sus estados de situación financiera y estado de resultados junto con su declaración anual.

#### **2.2.1.2 Clases de tributo.**

Para definir estas clases se deberá tomar los tributos directamente recaudados de los contribuyentes. Muñoz (2017) afirma que existen en nuestro país tres clases de tributos, así mismo manifiesta Ruiz de Castilla (2017) para Latinoamérica los tributos están clasificados en el Código Tributario en tres partes, mismas que son: los impuestos, las contribuciones y las tasas, debido a ello en nuestro país el código tributario considera la misma clasificación para los tributos.

##### **2.2.1.2.1 Impuesto.**

Viene a ser la obligación que se cumple por la obtención de algún bien o servicio, el cual es en favor del Estado, mismo que cumplimos mediante la entrega de dinero, sin existir una contraprestación directa del Estado hacía el contribuyente. En tal sentido Coaquira (2019) afirma que:

La palabra impuesto proviene del verbo imponer, que significa poner encima. Por lo tanto, el impuesto es un aporte obligatorio. Un impuesto no se origina para que el contribuyente reciba un servicio directo por parte del Estado, sino como un hecho independiente, por ejemplo, el Impuesto a la Renta se destina a financiar el presupuesto público, que podría contener obras y servicios que beneficien a otras poblaciones distintas de los aportantes. (p.24)

Como su mismo nombre lo dice este impuesto viene a ser una imposición de pago que realiza el contribuyente hacia el Estado, mismo que servirá para el soporte

del gasto público, reiterando lo ya antes mencionado y entendiendo que el impuesto está aplicado a modo de imposición.

#### ***2.2.1.2.2 Contribuciones.***

Como bien sabemos una contribución es parte del tributo, pero a diferencia del impuesto, ésta si va a generar una contraprestación. Muñoz (2017) afirma que la contribución es aquella obligación que se da inicio con la realización de actividades de servicio pudiendo ser obras de contratación con el Estado o actividades del estado, este hecho hará que el contribuyente obtenga beneficios, teniendo en cuenta que no sólo se debe a las contrataciones con el Estado sino también puede surgir a partir de las contrataciones privadas.

#### ***2.2.1.2.3 Tasas.***

Son aquellos tributos que se pagan por obtener un servicio público individualizado. Muñoz (2017) afirma que “Son tributos que se exigen con motivo de la prestación de un servicio público o la realización por parte de la Administración de una actividad que beneficie de modo particular al sujeto pasivo” (p. 14). Entonces nos atrevemos a mencionar que una tasa viene a ser un tributo que es pagado al gobierno, siempre y cuando el contribuyente haga uso de uno o más servicios individuales.

### ***2.2.2 Teoría de las empresas***

#### ***2.2.2.1 Diversas teorías de empresa.***

##### ***2.2.2.1.1 Teoría neoclásica.***

Esta teoría considera que toda empresa viene a ser un mecanismo ubicado entre los bienes iniciales y los bienes finales, por lo que tienen una función que es

transformar los factores y convertirlos en productos, con la finalidad de generar una rentabilidad óptima, en esta teoría no se considera la situación real de la empresa, más por el contrario ve el comportamiento de la empresa desde el exterior, mejor explicado, desde el mercado o desde los consumidores (Godínez, 2021). Con esta teoría se resta el poder de las empresas dentro de un mercado, ya que estas deben depender de los precios relativos o precios reales.

#### ***2.2.2.1.2 Teoría de la empresa con base en los costos de transacciones.***

Tuvo su nacimiento con fines de reducción en los costos por las transacciones. Godínez (2021) afirma que esta teoría fue elaborada por Coasa quien difiere con la teoría neoclásica ya que él consideraba que en la neoclásica no se manifestaba un nacimiento de la empresa, en tanto manifiesta que en el mercado existía un costo de comercialización a causa de las transacciones o intercambios que se daban dentro de este, no obstante estos costos son muy altos y la decisión de adquisición lleva a una cantidad mayor de tiempo, sin embargo en esta teoría se plantea la no necesidad de asistir a un mercado ya que la transacción o negociación puede ser de forma interna dentro de una empresa con los debidos acuerdos y el cierre de un contrato, así mismo sostiene que existe una reducción del costo si esta transacción es efectuada dentro de la organización, ya que esta será decisión completa del empresario, mientras que el costo de transacción fuera de la empresa se dará en los mercados y serán regidos por este. Por ello se entiende este coste resulta de un intercambio o una negociación en un lugar acordado, sin embargo, mientras menor sea el costo de transacción mayor será la utilidad de la empresa.

### **2.2.2.2 Funciones de la empresa.**

La función va a depender mucho del tipo de empresa y de la actividad que esta realiza. Para mejorar las funciones dentro de la empresa se deberá definir la elaboración de un manual de las funciones ya que un buen sistema de información facilitará el conocimiento de cada empleado, puesto que de ello dependerá el desempeño en las funciones de cada trabajador, muy aparte de esto cada empresa define sus funciones de acuerdo a lo que produce o al servicio que presta (Coronel et al., 2018). Entonces podemos afirmar que estas funciones deben ceñirse a la actividad de la empresa.

### **2.2.2.3 Objetivo de la empresa.**

Los objetivos de una empresa son también considerados una meta, sin embargo, lo que hace la diferencia es que una meta se usa para llegar a un punto específico. Cada empresa debe definir sus objetivos de acuerdo a sus necesidades, para algunos podría ser mejorar su producción mientras que para otros podría ser incrementar su cartera de clientes, es por ello que para determinar los objetivos se debe considerar que estos sean específicos ya que es muy necesario tener algo concreto para obtener resultados sencillos, así mismo deberán ser medibles para poder controlar el desempeño de los que se encuentran a cargo, a su vez debe ser posible ya que de ese modo pueden motivar a los encargados de llevar a cabo estos objetivos, por otro lado deben considerarse realizables teniendo en cuenta los recursos que posee la empresa, finalmente debe estar fijado en un tiempo definido (Coronel et al., 2018). Por ello para fijar objetivos la empresa deberá centrarse primero en lo que quiere alcanzar en el futuro y en un tiempo determinado.



#### **2.2.2.4 Clasificación de las empresas.**

##### **2.2.2.4.1 Empresas económicas.**

###### **a. Por el sector de su actividad a realizar**

Según Martínez (2018) existen tres sectores primario, secundario y terciario: en primer lugar tenemos al sector primario: dentro de este sector se ubica a las empresas que trabajan directamente con los recursos naturales captados, mismos que son: la ganadería, pesca, agricultura, así también están las empresas de explotaciones forestales); otro es el sector secundario: son aquellas empresas industriales que se encargan de transformar la materia prima en un producto final o en un producto semielaborado; por último tenemos el sector terciario: son aquellas empresas que se dedican a la prestación de diversos servicios, expendio de alimentos, transportes, sistema financiero, servicio doméstico, asistencia social.

##### **2.2.2.4.2 Empresas jurídicas.**

###### **a. Por su propiedad del capital**

Manifiesta Martínez (2018) existen dos tipos las que son: privadas mismas que su capital es proporcionado por personas particulares y públicas (las que pertenecen al Estado), considerando que sus capitales pertenecen al Gobierno y se encargan de brindar servicios al pueblo.

###### **b. Por su forma jurídica**

Sostiene Martínez (2018) se dividen en empresas individuales: son empresas autónomas pudiendo ser natural o jurídica; Sociedades: dentro de ella se encuentran las sociedades civiles, sociedades mercantiles personalistas y mixtas; sociedad colectiva y sociedad en comandita; sociedades mercantiles capitalistas: dentro de ella se encuentran la sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima; sociedades

mercantiles especiales: dentro de ella se encuentran las cooperativas de trabajo asociado.

#### **2.2.2.4 Tamaño de las empresas.**

Afirma Martínez (2018) lo que va a diferenciar el tamaño de las empresas es la cantidad de trabajadores y representación en el mercado con que esta cuenta, siendo como sigue: Micro debe tener hasta 9 trabajadores, cuentan con independencia están a cargo del propietario y cuentan con una reducida capacidad en el mercado, y sus ventas anuales pueden ser hasta 150 UIT; Pequeña puede tener desde 10 hasta 49, sus ventas anuales oscilan entre 150 a 1700 UIT; Mediana debe contar desde 50 hasta 249 trabajadores, entre 1700 a 2300 UIT; y Grande sus trabajadores son mayores a 250, esta última cuenta con amplio recurso físico como económico, así también cuenta con mayor facilidad para la obtención de financiamiento, sus ventas anuales deben tener más de 2300 UIT.

#### **2.2.3 Teoría de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE)**

Como es bien sabido son pocos los estudios o investigaciones acerca de las MYPE, sin embargo, estas surgen para lograr un excelente crecimiento de los empresarios y estos a su vez aportar en la economía del País. Solís et al. (2017) enfatizan que estas MYPE nacen en nuestro País para brindar una alternativa por la insatisfacción de las necesidades que tenía la población con menos posibilidades económicas y con el fin de combatir el desempleo, por lo que, con el paso del tiempo, muchas de estas MYPE han formalizado sus emprendimientos, debido a ello el crecimiento de estas han ido en aumento, sin embargo, y para nuestro pesar, también existe un incremento de la informalidad debido al reducido apoyo del

Estado, afectando ello a la economía. Por lo tanto, podemos afirmar que las MYPE han sido y seguirán siendo una parte muy importante en la economía y generación de empleos en el País.

#### **2.2.3.1. Características de las MYPE.**

Estas características están fijadas y deberán ser cumplidas. Solís et al. (2017) sostienen que para ser considerada microempresa deberá contar entre uno a diez trabajadores, y sus ventas no podrán exceder a 150 Unidades Impositivas Tributarias - UIT, en el caso de pequeña empresa deberá contar con trabajadores desde uno hasta 100 y sus ventas será como mínimo 150 UIT y como máximo 1700 UIT

#### **2.2.3.2. Registro de las MYPE- REMYPE.**

Para realizar el registro como MYPE, se debe cumplir con las características mencionadas anteriormente, luego ingresar a la página del Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo, posterior a ello ingresar al enlace de trámite para REMYPE, registrarse con el Ruc, usuario y su clave SOL, se deberá contar como mínimo con 1 trabajador, tener en cuenta que no debe conformar algún grupo de empresas con mayor tamaño (Página del Gobierno del Perú [GOB.PE.], 2021a).

#### **2.2.3.3. Ley 28015.**

La presente Ley fue dada el 03 de julio del año 2003, con fines de formalizar las micro y pequeñas empresas, así mismo ayudar en a incrementar la inversión de las entidades privadas, además fija lineamientos sobre el régimen laboral especial que debe ser aplicado a todas las microempresas (Uribe et al., 2020). La presente ley estuvo vigente hasta el treinta de setiembre del año 2008.

#### **2.2.3.4 Ley 30056.**

Se promulga la presente Ley el 02 de julio del año 2013 con el fin de modificar otras leyes dadas, para brindar apoyo con la inversión y crecimiento de las MYPE, así mismo generó cambios a lo establecido por la ley 28015, además se transfirió el registro MYPE al Ministerio de Trabajo y promoción del Empleo, estableció cambios respecto al plazo para el cambio en caso se incremente sus ventas según lo establecido (Apaza, 2021).

#### **2.2.4 Teoría del sector industrial**

La industria fue dada por primera vez en Inglaterra a causa de la revolución agrícola, la cual fue motivada debido al crecimiento de la población, lo que llevo a una mayor demanda de los alimentos, generando de esta manera el aumento en la producción y con ella la necesidad de crear máquinas para agilizar los trabajos, posteriormente ello se extendió a otros países y continentes (Palomino, 2017). Logrando de esta manera establecer la industrialización y generando mayores ingresos, así como la satisfacción de las necesidades del ciudadano

Por otro lado, Basco et al. (2018) manifiesta que la industria aplica tecnología para facilitar la producción en base a las necesidades de los consumidores, de tal manera que hoy en día la tecnología ha avanzado tanto que para estas industrias es mucho más favorable el manejo de la producción haciendo uso de la tecnología, sin embargo, ello debe ir de la mano con el internet. Entonces toda industria deberá estar siempre en constante actualización acorde a las nuevas innovaciones.

#### **2.2.4.1 Funciones del sector industrial.**

Como función tiene la adquisición o extracción de la materia prima, para luego transformarlos en productos finales o en productos en proceso, para ello realizan su producción mediante el uso de las maquinarias, por lo que cumplen con etapas como son producción, provisión de materiales y distribución (Palomino, 2017). Así mismo mencionaremos que la industria deberá hacer uso también de energía para poder transformar la materia prima.

#### **2.2.4.2 Objetivos del sector industrial.**

Según Basco et al. (2018) el objetivo es la mejora económica de la empresa, ya que si ésta logra comercializar óptimamente su producto obtendrá mayores ganancias, obvio que esto se logrará siempre y cuando mantengan la innovación tecnológica, asegurando que sus productos sean de calidad, seguros y a un costo accesible que pueda competir en el mercado. Así pues, podemos ver que la industria debe hacer uso de la tecnología para optimizar su producción y de esta manera satisfacer las expectativas del cliente.

### ***2.2.5 Las declaraciones tributarias***

#### **2.2.5.1 Programa de Declaración Telemática – PDT.**

Viene a ser un sistema informático, fue desarrollado y es controlado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), creado para ayudar con la información de las declaraciones juradas, así como también para mantener segura la información comunicada a la SUNAT. (GOB.PE., 2022b).

#### **2.2.5.2 Tipos de Declaraciones.**

##### ***2.2.5.2.1 Declaraciones determinativas.***

Son declaraciones determinadas en base a los ingresos, donde se fija el monto a pagar, pudiendo tener un saldo a favor o un saldo cero, está a cargo del contribuyente, es presentado mediante la página de la SUNAT y conforme a los impuestos que nos corresponde pagar (GOB.PE., 2022b).

**2.2.5.2.1.1 PDT 0600 – Remuneraciones:** Permite la declaración a los contribuyentes que tengan a su personal en Seguro social de salud (ESSALUD) y Oficina de normalización previsional (ONP).

**2.2.5.2.1.2 PDT 0601 - Planilla Electrónica:** Permite la declaración para que el contribuyente informe a la SUNAT a cerca de los trabajadores y pensionistas, está compuesta por el Registro de información laboral (T- Registro) y Planilla mensual (PLAME).

**2.2.5.2.1.3 PDT 0615 - Impuesto Selectivo al Consumo:** Permite la declaración a productores, así como a aquellos que importan bienes, ente otros especificados en la Ley del IGV.

**2.2.5.2.1.4 PDT 0621 - IGV Renta mensual:** Permite la declaración a aquellos que van a generar renta de tercera categoría.

**2.2.5.2.1.5 PDT 0648 – Impuesto Temporal a los Activos Netos:** Permite la declaración y afecta al patrimonio y aplica a los activos netos de la empresa.

**2.2.5.2.1.6 PDT 0695- Impuesto a las Transacciones Financieras:** Permite declarar el pago de este impuesto.

#### **2.2.5.3.2 Declaraciones Informativas:**

Viene a ser la información que se reporta a la SUNAT sobre los movimientos realizados según la actividad económica del contribuyente, contrario a la declaración

determinativa esta no genera un pago, sólo es para el cumplimiento de informar sobre los movimientos realizados por el contribuyente (GOB.PE., 2022b).

**2.2.5.3.2.1 PDT 3530 Predios:** Permite la declaración de los predios adquiridos por única vez, se presenta en forma anual.

#### **2.2.5.4 Características de las Declaraciones.**

Tienen como características que deben ser mensuales: Se declaran mensualmente según las fechas establecidas en el cronograma de declaraciones establecidos por la SUNAT, anuales: se declaran en forma anual según las fechas establecidas en el cronograma de declaraciones establecidos por la SUNAT, a tiempo: cumpliendo con la fecha establecida de lo contrario se pagara multa, informativa: informa de sus hechos económicos ante la SUNAT, determinativa: se debe determinar el monto a pagar por los cada impuesto a declarar.

#### **2.2.6 Empresa en estudio**

##### **2.2.6.1 Información general de la empresa.**

Razón social Inversiones Crea Peru S.A.C., RUC 20533840486, régimen MYPE tributario, tipo de contribuyente Sociedad Anónima Cerrada, domicilio principal calle los Sauces edif. Q. Lote. 16, Lima, Lima, Puente Piedra, sucursal Jr. Víctor Vález Nro. 288, Centenario, Huaraz.

##### **2.2.6.2 Breve reseña.**

La empresa Inversiones Crea Peru S.A.C., dio inicio a sus actividades el 29 de octubre del 2014, regida por su Estatuto, y en todo lo no previsto por este, se estará a lo dispuesto por la Ley general de sociedades, dentro de sus actividades está actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica

### **2.2.6.3 Constitución de la empresa.**

Inversiones Crea Peru S.A.C. fue constituida mediante escritura pública en la ciudad de Huaraz, ante un notario, el 03 de octubre del 2018, cuenta con dos socios, con un capital social inicial de cien mil soles (S/100,000.00) dividido en cien mil (100,000) acciones de un valor nominal de un sol (S/1.00) cada una, totalmente pagado y suscrito, contando con los siguientes órganos: junta general de accionistas y la gerencia quien asume las funciones del directorio.

### **2.2.6.4 Misión y Visión.**

#### ***2.2.6.4.1 Misión.***

Brindar los servicios de construcción de obras civiles, así como servicios de arquitectura con una excelente calidad, esperando alcanzar a las necesidades que tengan nuestros clientes, a su vez es nuestro compromiso mejorar constantemente nuestros procesos mediante un excelente trabajo y servicio prestado, para lo cual buscaremos nuevos desafíos así como nuevas oportunidades, esperando obtener una rentabilidad adecuada y sostenible sin dejar de lado a nuestros colaboradores, por lo que ofrecemos un ambiente de trabajo saludable y seguro, comprometidos con el cuidado de la comunidad y del medio ambiente.

#### ***2.2.6.4.2 Visión.***

Lograr un liderazgo a nivel nacional en cuanto a la construcción de obras civiles y de arquitectura, brindar confianza entre los clientes, mediante un servicio de alta calidad, posicionándonos en el rango de los mejores del mercado de la construcción y arquitectura.



## **2.3 Marco Conceptual**

### **2.3.1 Definiciones del Tributo**

#### **2.3.1.1 Tributo.**

Es considerado un sistema mediante el cual el Estado recoge los ingresos públicos, con el fin de obtener fondos para el sustento de los gastos públicos, además el Estado deberá cumplir y respetar lo estipulado en el Código Tributario donde se contempla la conformación del tributo, siendo estos las tasas, las contribuciones y los impuestos. Muñoz (2017) refiere que “el tributo es un pago que deberá satisfacerse obligatoriamente a la administración tributaria cuando se realicen hechos que estén sujetos a gravamen” (p. 14). Entonces podríamos decir que tributar es realizar un pago hacia el Estado y posterior a ello recibir una atención o un beneficio a nivel general como ciudadano, así mismo sabemos que desde la antigüedad el ciudadano tributaba por sus actividades económicas realizadas y esto era para el sostenimiento del Estado.

#### **2.3.1.1 Definiciones de tipos de tributos.**

##### **2.3.1.1.1 Impuestos.**

**2.3.1.1.1.1 Aranceles:** Está afecta a aquellos bienes de importación. Morel et al. (2020) afirman que este impuesto “grava la importación de todos los bienes ... existe también lo que se llama la sobretasa, que es un impuesto adicional que se impone sobre algunos productos” (p. 86). Este arancel no es una imposición ya que existe casos para reducir la tarifa o para poder eliminarla mediante tratados de libre comercio.

**2.3.1.1.1.2 Impuesto a la Renta (IR):** Como bien sabemos este impuesto se paga al año y se aplica a las rentas del trabajo y capitales de las empresas, Ruiz

de Castilla (2017) manifiesta que este impuesto está dirigido de manera personal a los contribuyentes, basándose en la capacidad que estos tengan para poder pagar el tributo, viene a ser un impuesto en forma directa ya que el cálculo se hará en base a la ganancia obtenida, por lo cual algunos consideran que este impuesto no permite ahorrar y limita un poco en la expansión del negocio ya que, mientras más ganancia haya mayor será la contribución al Estado. Además de ser pagado anualmente se puede realizar pagos mensuales.

Por otro lado, existen 05 categorías para el pago del impuesto a la renta. Baque (2020) menciona que en la primera categoría se encuentran aquellos que pagan por el alquiler de casa, locales, oficinas, etc., en la segunda categoría están aquellos que realizan la venta de propiedades, cobran regalías, entre otros que no son generados por el propio negocio; en la tercera categoría se encuentran aquellos que si tienen un negocio el cual representa a alguna actividad económica, la cuarta categoría están aquellos que ejercen independientemente su profesión; en la quinta categoría están aquellos trabajadores que dependen de un empleador y están dentro de una planilla de remuneraciones.

Por lo anterior manifestado podemos resumir que el impuesto a la renta será un aporte con tasas acorde a las actividades que el contribuyente haya realizado, considerando además que de acuerdo al régimen en que se encuentra podrá realizar pagos mensuales a la renta.

**2.3.1.1.1.3 Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF):** Este tributo es aplicado a las operaciones que se realizan por medio de transferencias de dinero en los bancos. Ruiz de Castilla (2017) sostiene que el Estado crea y aplica este impuesto sobre las transacciones económicas, ya que al obtener el dato del

ingreso de dinero de un contribuyente a su cuenta, generará una renta para el contribuyente y una información para el Estado. Por lo tanto, será aplicado a todas las transacciones bancarias, independientemente del monto motivo de la operación y del tipo de moneda pudiendo ser nacional o extranjera.

**2.3.1.1.1.4 Impuesto General a las Ventas (IGV):** Cuando compramos o vendemos recibiendo o emitiendo un comprobante de pago, sabemos qué hacemos uso del IGV. Ruiz de Castilla (2017) expresa que el IGV es un impuesto directo y de suma importancia para el Estado, ya que se aplica a todas las actividades económicas por igual y en forma general. En este sentido sabemos que si en algún momento no recibimos el comprobante que justifique el precio de lo adquirido estamos incumpliendo a la ley y permitiendo que el vendedor se apropie del IGV ya que sin sustento no rendirá cuentas al Estado.

**2.3.1.1.1.5 Impuesto Predial:** Será aplicado una vez cada año, considerando a todos los predios en general sin distinguir la condición de su ubicación, Ruiz de Castilla (2017) considera que este impuesto será aplicado al valor de un predio, ya sean urbanos o rústicos. Entendiéndose que urbanos serán aquellos predios que se ubican en lugares poblados contando con los servicios básicos como son agua, desagüe y luz, por otro lado, está los rústicos que se ubican en zonas alejadas de las pobladas y carecen de los servicios básicos, pudiendo ser usados como terreno agrícola o ganadero.

**2.3.1.1.1.6 Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):** Este impuesto está dirigido a bienes específicos. Ruiz de Castilla (2017) señala que este impuesto será aplicado siempre y cuando se comercialice con los productos determinados que

son producidos nacionalmente, así también aplicará a la comercialización de productos importados, a su vez a los juegos de apuestas y azar. Este impuesto fue creado para reducir el consumo a determinados bienes que pueden causar algún tipo de daño a las personas, así como al medio ambiente.

**2.3.1.1.1.7 Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN):** Se aplica solamente cuando haya activos que generen una renta de 3° categoría. Ruiz de Castilla (2017) expresa que el Estado creó este impuesto para que sea calculado en función a los activos fijos de una empresa, pudiendo ser ésta grande o mediana. Aclarando que este impuesto será aplicable siempre y cuando los valores de dichos activos sean mayores al millón de soles.

#### *2.3.1.1.2 Contribuciones.*

**2.3.1.1.2.1 Aportes a la Oficina de Normalización Provisional (ONP):** La ONP es un organismo del estado el cual se encarga de administrar las pensiones de los trabajadores que se encuentren en planilla. Ruiz de Castilla (2017) manifiesta que este aporte lo realiza el empleado de la empresa, y la retención será del 13% de su salario, mismo que está a cargo del empleador y este último será quien se responsabilice de realizar la retención y el pago. Si bien es un aporte que el empleado realiza en favor propio, este beneficio lo verá realizado cuando se dé su jubilación entendiéndose a ello que deberá hacer cumplido los años en servicio que la ley lo establece.

**2.3.1.1.2.2 Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO):** Este pago es exclusivamente para aquellos negocios que están dentro del rubro de la construcción. En tal sentido son realizados por personas naturales o jurídicas que prestan el servicio al estado

o a entidades privadas, por medio de actividades de construcción (Muñoz y Gutarra, 2016). Por lo que esta contribución no se aplica a todos los contribuyentes.

**2.3.1.1.2.3 Seguro Social de Salud (ESSALUD):** Es para aquellos que gozan del beneficio de estar en planilla, es un seguro que brinda atención al ciudadano cuidando la salud mediante los cuidados necesarios y que éste lo requiera (GOB.PE., 2021b).

#### ***2.3.1.1.3 Tasas.***

**2.3.1.1.3.1 Licencia:** Es un tipo de tasa, misma que aplica sobre autorizaciones para alguna actividad o un negocio. Ruiz de Castilla (2017) define que esta tasa es un acto aprobado y otorgado por el Estado en favor de un privado con fines de contar con autorización para actividades comerciales o civiles. Por lo que todo contribuyente que requiere emprender algún tipo de actividad que podría derivar de la comercialización de un bien o servicio, deberá solicitar o tramitar su licencia.

### ***2.3.2 Definiciones de Empresa***

#### ***2.3.2.1 Empresa.***

Una empresa es considerada parte fundamental de la economía, puesto que dentro de las empresas se desarrollan diversas actividades por medio de la producción de los bienes, así como la prestación de los servicios. López et al., (2018) señalan que la empresa viene a ser un sistema que está compuesto por 4 elementos, en primer lugar, están son los ingresos de los insumos, continuado del proceso en el que se transforma los insumos, como tercer punto están las salidas de los insumos

procesados, y finalmente la retroalimentación donde se debe mantener el equilibrio, mientras exista mayor salida la retroalimentación será positiva, trayendo mayores beneficios para la empresa.

### ***2.3.3 Definiciones de micro y pequeña empresa***

#### **2.3.3.1 Constancia REMYPE.**

Viene a ser la constancia que se obtiene del registro de las MYPE, con la finalidad de obtener beneficios por parte del Estado, no obstante, sólo podrán registrarse aquellos que su negocio no tenga vinculación con casinos, bares o discotecas (GOB.PE., 2021a). Los beneficios que obtienen las empresas que obtienen el registro del REMYPE son muchos pudiendo mencionar uno de ellos el cuál otorga puntaje adicional en procesos convocados por el Organismo supervisor de las contrataciones del Estado (OSCE) por medio de las contrataciones con el Estado.

### **III. Hipótesis**

La presente investigación fue un estudio descriptivo, por consiguiente no correspondió la hipótesis, para Arias (2020) afirma que la “Hipótesis es una suposición que expresa la posible relación entre dos o más variables, la cual se formula para responder tentativamente a un problema o pregunta de investigación” (p. 29).

## **IV. Metodología**

### **4.1 Diseño de la investigación**

El tipo de Investigación fue de enfoque cualitativo dado que en este enfoque “se utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación” (Hernández et al., 2014, p. 39).

El diseño de la investigación fue no experimental porque se observaron los sucesos tal y como se presentaron para someterlos a un análisis, bibliográfico porque se tomó datos de otros trabajos de investigación así como de libros y artículos científicos, descriptivo porque “al describir se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández et al., 2014, p. 130). y estudio de caso dado que se logró conocer y comprender la situación de una MYPE en particular, de esta manera conocer la situación.

### **4.2 Población y muestra**

#### **4.2.1 Población**

La población está conformada por las todas las MYPE del sector industrial del Perú.

#### **4.2.2 Muestra**

La muestra está conformada por la empresa caso de estudio, Inversiones Crea Peru S.A.C.



### 4.3 Definición y operacionalización de variables

Título	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional de la Variable				
			Dimensiones	Sub Dimensiones	Indicadores		
Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central para la micro empresa del sector industrial, rubro construcción, Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020	Tributos	Concepto: Los tributos según González (2018) afirma que el Estado siempre va a necesitar de una cantidad de dinero para el financiamiento de los servicios que brinda al pueblo o comunidad, debido a esto se crean los tributos, por lo tanto, el tributo vendría a ser parte de nuestra contribución hacia el Estado, con el fin de colaborar con el gasto público.	Declaración de los Impuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto a la Renta</li> <li>• Impuesto General a las Ventas.</li> <li>• Impuesto Selectivo al Consumo</li> <li>• Impuestos a las Transacciones Financieras (ITF)</li> <li>• Impuesto predial</li> <li>• Multas por la declaración tardía de Impuestos</li> <li>• Registro de compra y venta</li> <li>• Sistema contable</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Declaran el Impuesto a la renta?</li> <li>• ¿Declaran el Impuesto General a las Ventas - IGV?</li> <li>• ¿Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC?</li> <li>• ¿Pagan por el Impuesto a las Transacciones Financieras?</li> <li>• ¿Declaran el Impuesto Predial?</li> <li>• ¿Han sido multados por la declaración tardía de sus Impuestos?</li> <li>• ¿Mantienen actualizado su registro de compra y venta?</li> <li>• ¿Cuentan con un sistema contable?</li> </ul>	Si	No
			Declaración de Contribución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD.</li> <li>• Aporte sistema nacional de pensiones- ONP</li> <li>• Planilla</li> <li>• Contribuciones al Servicio Nacional al SENATI</li> <li>• Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.</li> <li>• Multas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Realizan la contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD?</li> <li>• ¿Realizan el aporte al Sistema Nacional de Pensiones- ONP?</li> <li>• ¿Todo su personal se encuentra en planilla?</li> <li>• ¿Realizan las Contribuciones al SENATI?</li> <li>• ¿Realizan las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO?</li> <li>• ¿Han sido multados por la declaración tardía de sus Contribuciones?</li> </ul>	Si	No
			Pago de Tasas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal.</li> <li>• Licencia de funcionamiento</li> <li>• Derechos de tasas al realizar trámites ante OSCE</li> <li>• Derechos de tasas al realizar trámites ante los Municipios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Realizan pagos por los Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal?</li> <li>• ¿Cuentan con licencia de funcionamiento?</li> <li>• ¿Realizan pagos por diversos derechos de tasas ante el OSCE?</li> <li>• ¿Realizan pagos por diversos derechos de tasas ante las municipalidades?</li> </ul>	Si	No

#### **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

##### **4.4.1 Técnicas:**

Se aplicó las técnicas de la revisión bibliográfica, así como la entrevista al gerente de la empresa.

##### **4.4.2 Instrumentos**

Se utilizaron las fichas bibliográficas, así también se hizo uso del cuestionario en el cual quedó plasmado los datos revelados por el gerente de la empresa.

#### **4.5 Plan de análisis**

Para cumplir con el primer objetivo específico, se realizó una revisión exhaustiva de los antecedentes nacionales, regionales y locales, mismos que se presentan en su respectivo cuadro.

Para cumplir con el segundo objetivo específico, se aplicó un cuestionario elaborado en base a preguntas que guarden relación con la variable, las bases teóricas y los antecedentes.

Para cumplir con el tercer objetivo específico, se realizó un cuadro con los resultados del objetivo específico 1 y con los resultados del objetivo específico 2, así mismo se planteó la propuesta de mejora.

#### 4.6 Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
<p>Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central para la micro empresa del sector industrial, rubro construcción, Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020</p>	<p><b>Problema General</b> ¿Cuáles son los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa del sector industrial, rubro construcción, Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Describir los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa del sector industrial, rubro construcción, Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Describir los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú, 2020.</li> <li>2. Describir los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa del sector industrial, Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020.</li> <li>3. Elaborar propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa del sector industrial Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020.</li> </ol>	<p>La presente investigación es un estudio descriptivo, por consiguiente no corresponderá la hipótesis</p>	<p>Variable tributos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. El tipo de investigación</b> Enfoque cualitativo</li> <li><b>2. Nivel de investigación de la tesis</b> Nivel descriptivo</li> <li><b>3. Diseño de la investigación</b> No experimental, descriptivo, bibliográfico y estudio de caso</li> <li><b>4. Población y muestra</b> La población está conformada por las MYPE del sector industrial del Perú. En tanto que, la muestra está conformada por la empresa caso de estudio.</li> <li><b>5. Plan de análisis</b> Se realizó en base a los tres objetivos específicos</li> <li><b>6. Principios éticos</b></li> </ol>

#### **4.7 Principios éticos**

De acuerdo al Código de Ética para la Investigación V002 de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote - ULADECH católica - Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con Resolución N° 0973-2019-CU-ULADECH católica, de fecha 16 de agosto del 2019, donde se sostiene que la investigación en la Uladech se debió tener en cuenta los siguientes principios:

##### **Protección a las personas**

La persona en toda investigación es el fin y no el medio, por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio. En el ámbito de la investigación es en las cuales se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no solamente implicará que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrará el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

##### **Beneficencia y no maleficencia**

Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

##### **Justicia**

El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus

capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

### **Integridad científica**

La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

### **Consentimiento informado y expreso**

En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

## V. Resultados y análisis de resultados

### 5.1 Resultados

#### 5.1.1 Respecto al objetivo específico 1

Describir los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de las micro y pequeñas empresas del sector industrial del Perú, 2020.

**Cuadro 1**  
**Respecto al objetivo específico 1**

<b>Autores</b>	<b>Resultados</b>
García (2018)	Se logró conocer el resultado de la recaudación tributaria, pudiendo observar que pese a los esfuerzos que hace el Estado para brindar ayuda y facilitar la tributación, mediante la implementación del régimen MYPE tributario, no se ve resultados esperados por el contrario ello ha conllevado a la disminución de la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en el año 2017.
Pizarro (2018)	La empresa cumplió con declarar sólo el IGV y así como el impuesto a la renta, debido a que el representante de la empresa cree erradamente que son los únicos impuestos a los que la empresa se encuentra afecta, ignorando o dejando de lado los demás tributos a los que la empresa está sujeta y debe cumplir de acuerdo a su régimen.
Sevillano (2019)	Se pudo observar que más de un setenta por ciento han realizado la declaración así como el pago del impuesto a la renta y el IGV, sin embargo no están de acuerdo con la tasa establecida para el pago IGV, por otro lado se evidencia que han declarado el ISC y el ITF
Rodriguez (2020)	Se obtuvo que sólo una parte de encuestados declaran el IGV, impuesto a la renta, los impuestos al gobierno local, ONP y CONAFOVICER, sin embargo todos manifestaron declarar el SCTR, SENATI, ESSALUD, y las tasas al gobierno central.

Córdova (2020)	En la empresa existe un cumplimiento de los tributos ya la gran mayoría afirmaron declara y pagar el IGV, ESSALUD, arbitrio de la limpieza pública y seguridad ciudadana así también manifestaron estar conforme con la tasa de SENCICO.
León (2019)	De acuerdo a los resultados podemos ver que el 100% de encuestados manifestó cumplir con la declaración del impuesto a la renta, la declaración del seguro social de los trabajadores, además afirman el pago de arbitrios por el mantenimiento de los parques, jardines, por la seguridad ciudadana, así como la limpieza pública.
Casimiro (2020)	Se encontró que casi todas las empresas declaran y pagan el impuesto predial, porque cuentan con locales propios.

**Nota:** Cuadro obtenido de los antecedentes nacionales, regionales y locales de la presente investigación.

### 5.1.2 Respecto al objetivo específico 2

Describir los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa del sector industrial, Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020.

#### **Cuadro 2** **Respecto al objetivo específico 2**

Cuestionario aplicado al Gerente de la empresa Inversiones Crea Peru S.A.C.		
Items	Alternativas	
	Si	No
<b>Declaración de Impuestos</b>		
1. ¿Declaran el Impuesto a la renta?	X	
2. ¿Declaran el Impuesto General a las Ventas - IGV?	X	
3. ¿Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC?		X
4. ¿Pagan por el Impuestos a las Transacciones Financieras?	X	
5. ¿Declaran el Impuesto Predial?		X

6. ¿Han sido multados por la declaración tardía de sus Impuestos?	X	
7. ¿Mantienen actualizado su registro de compra y venta?		X
8. ¿Cuentan con un sistema contable?		X
<b>Declaración de Contribuciones</b>		
9. ¿Realizan la contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD?	X	
10. ¿Realizan el aporte al Sistema Nacional de Pensiones- ONP?	X	
11. ¿Todo su personal se encuentra en planilla?		X
12. ¿Realizan las Contribuciones al SENATI?		X
13. ¿Realizan las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO?	X	
14. ¿Han sido multados por la declaración tardía de sus Contribuciones?	X	
<b>Pago de Tasas</b>		
15. ¿Realizan pagos por los Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal?		X
16. ¿Cuentan con licencia de funcionamiento?	X	
17. ¿Realizan pagos por diversos derechos de tasas ante el OSCE?	X	
18. ¿Realizan pagos por diversos derechos de tasas ante las municipalidades?	X	

**Nota:** Cuadro obtenido en base al cuestionario aplicado al Gerente de la empresa Inversiones Crea Perú S.A.C.

### 5.1.3 Respecto al objetivo específico 3

Elaborar propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central de la micro empresa del sector industrial Inversiones Crea Peru S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020.

### Cuadro 3

#### *Respecto al objetivo específico 3: Propuesta de mejora*

Elementos de Comprobación	Resultados del Objetivo Específico 1	Resultados del Objetivo Específico 2	Propuestas de mejora
---------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	----------------------



Declaración de Impuestos	<p>García (2018) manifiesta que la empresa cumple con la declaración del Impuesto a la Renta. Pizarro (2018) manifiesta que la empresa cumple con la declaración del IGV y el Impuesto a la Renta. Sevillano (2019) manifiesta que la empresa si cumple con todos sus impuestos que le corresponde. Rodriguez (2020) la empresa cumple ciertamente con sus impuestos. Córdova (2020) la empresa si cumple en cierto modo con la declaración de sus impuestos. Casimiro (2020) La gran mayoría declararon y pagaron el impuesto predial.</p>	<p>La empresa cumple con declarar el Impuesto general a las ventas, Impuesto a la Renta, ITF, no le corresponde la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo, así como tampoco le corresponde la declaración de predios porque sus oficinas son alquiladas.</p>	<p>Implementación de un Software contable, para mejorar y facilitar el trabajo contable, optimizando los procesos de la declaración de impuestos, así también evitar multas y sanciones por casusa de una declaración tardía o por una declaración con datos inexactos</p>
Declaración de Contribuciones	<p>Sevillano (2019) la empresa cumple con sus contribuciones. Rodriguez (2020) cumple</p>	<p>La empresa cumple completamente con la declaración del SENCICO,</p>	<p>Implementación de un Software contable, para mejorar y</p>

	<p>ciertamente con sus contribuciones</p> <p>Córdova (2020) la empresa si cumple en cierto modo con la declaración de la ONP Y ESSALUD, pero no le corresponde el pago a SENATI</p> <p>León (2019) sus encuestados dicen que sí se realizan la declaración del impuesto a la renta y la declaración mensual del seguro social de los trabajadores</p> <p>Casimiro (2020) La gran parte de las empresas pagaron las contribuciones por obras públicas</p>	<p>cumple de cierto modo con la declaración de la ONP Y ESSALUD, pero no le corresponde el pago a SENATI</p> <p>facilitar el trabajo contable, optimizando los procesos de la declaración de la contribución, así también evitar multas y sanciones por casusa de una declaración tardía o por una declaración con datos inexactos</p>
Declaración de Tasas	<p>Sevillano (2019) la empresa cumple con sus tasas.</p> <p>Rodriguez (2020) La empresa cumple con el pago de las tasas al Gobierno Central</p> <p>Córdova (2020) la empresa si cumple en cierto modo con la declaración de sus tasas</p> <p>León (2019) sí se paga</p>	<p>La empresa no cumple con los arbitrios de limpieza Pública , pero si cumple con el pago por derechos de tasas</p> <p>Implementación de un Software contable, para mejorar y facilitar el trabajo contable, optimizando los procesos de la declaración de sus tributos en general.</p>

---

arbitrio por los servicios de seguridad  
Casimiro (2020) todas pagaron el derecho limpieza pública y cuentan con licencia de funcionamiento

---

Nota: Datos tomados de los objetivos 1 y 2

## **5.2 Análisis de resultados**

### ***5.2.1 Respecto al objetivo específico 1***

Según los autores Sevillano (2019), Rodriguez (2020), Córdova (2020), Pizarro (2018), García (2018), se halló a nivel macro que la mayoría de las MYPE han cumplido con declarar el Impuesto a la Renta. y el Impuesto General a las Ventas, entendiéndose que estos dos son los más conocidos y aceptados por estas empresas, por otro lado, se encontró que muchas de estas MYPE no cumplieron en su totalidad con la declaración de algunos impuestos como son: impuestos a las transacciones financieras, impuesto selectivo al consumo, en cuanto a sus contribuciones cumplieron parcialmente con: la contribución del aporte al sistema nacional de ESSALUD, contribución a la ONP y contribución al SENCICO, a su vez tenemos que las empresas no cumplen con el pago del impuesto predial.

Algunas MYPE de este sector industrial obvian que el cumplimiento de estos tributos son importantes y obligatorios tal como lo afirma el autor Muñoz (2017) quien sostiene que el “tributo es un pago que deberá satisfacer obligatoriamente a la administración tributaria cuando se realicen hechos que estén sujetos a gravamen” (p. 14). Además, el incumplimiento tributario por parte algunas MYPE causan que estas

pierdan algunos beneficios que el Estado brinda, dado que, éste por medio de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, no solo se preocupa por la recaudación de los tributos, también debe asegurar que su administración sea de forma correcta, destinándolo para las mejoras a favor de la sociedad.

### ***5.2.2 Respecto al objetivo específico 2***

La empresa investigada declara el IR, del mismo modo declara el IGV, por lo que guarda relación con lo que dice Ruiz de Castilla (2017) quien afirma que el IGV y el IR vienen a ser impuestos muy importantes para el Estado ya que estos van a contribuir con la economía del País, además de ello este cumplimiento va a favorecer al contribuyente. Continuando con el análisis vemos que la empresa no declara el impuesto selectivo al consumo debido a que dentro de sus actividades no se encuentra la venta o la importación de bienes que sean gravados por este, así también tenemos que realizan el pago por los impuestos a las transacciones financieras, entendiendo que este impuesto está bien considerado dado que aplica a operaciones que fueron realizadas en los bancos, a su vez, tenemos que no declaran el impuesto predial puesto que sus oficinas son alquiladas, respecto a la contribución del aporte al sistema nacional de ESSALUD y la contribución a la ONP la empresa cumple con ambas declaraciones sin embargo, no todos sus colaboradores gozan de este beneficio, además hallamos que no declaró la contribución al SENATI entendiéndose que no le corresponde el pago de este tributo, mientras que si declaran la contribución al SENCICO siempre que realicen la ejecución de obras públicas, así también tenemos que esta empresa no pagó los arbitrios de limpieza pública

Municipal, pero si realizan los pagos que les corresponde por los derechos de tasas en las Municipalidades y el OSCE, finalmente vemos que la empresa ha sido multada debido a la declaración tardía de sus tributos.

### ***5.2.3 Respecto al objetivo específico 3***

#### **Respecto a la declaración de los impuestos**

Entre los resultados de los objetivos específicos 1 y 2 observamos que, existe poca coincidencia con las declaraciones que realizan las MYPE a nivel macro, debido a que las empresas Nacionales en su gran mayoría cumplen solo con la declaración del IR y el IGV, sin embargo, algunas consideran que las tasas de estos impuestos son demasiado elevadas, y les dificulta el pago de los mismos, por otro lado, tenemos a la empresa investigada quien considera que el cumplimiento de la declaración y pago de los impuestos son importantes, es por ello que hacen lo posible por efectuar sus declaraciones y posteriores pagos, aunque en ocasiones y por casos fortuitos hayan declarado fuera de las fechas establecidas.

#### **Respecto a la declaración de las contribuciones**

Entre los resultados de los objetivos específicos 1 y 2 observamos que, existe poca coincidencia con las declaraciones que realizan las MYPE a nivel macro, puesto que estas empresas Nacionales obvian la contratación de sus trabajadores mediante un planilla, mientras que la empresa investigada si ha contratado a algunos trabajadores otorgándoles los beneficios que por ley les corresponde, no obstante, sería mucho mejor si considera a todo su personal en planilla, por otra parte, es muy responsable al realizar el aporte al SENCICO, dado que está cumpliendo con la Ley,

por ello afirma Muñoz (2017) la contribución nace con la realización de obras públicas, actividades del estado o actividades con empresas privada, convirtiéndose en un generador de beneficio para el empleado.

### **Respecto al pago de las tasas**

Entre los resultados de los objetivos específicos 1 y 2 observamos que tienen poca coincidencia con los pagos que realizan las MYPE en general, debido a que la empresa investigada no pagó los arbitrios de limpieza pública Municipal, pero si llegó a tramitar su licencia de funcionamiento, así también tenemos que si realizan los pagos por los derechos de tasas, en tal sentido manifiesta Muñoz (2017) estas tasas serán cumplidas siempre que el ciudadano o contribuyente haga uso de un servicio individual prestado por parte del Estado.

## **VI. Conclusiones**

### **6.1 Respecto al objetivo específico 1**

Luego de haber analizado los antecedentes nacionales, regionales y locales podemos concluir que los autores concuerdan que las declaraciones de los tributos son importantes, así como el cumplimiento de los mismos, sin embargo, la poca información o el desconocimiento sobre los temas tributarios, causa que erradamente obvien declarar sus tributos, entendiéndose que estos vienen a ser un factor importante para que el Estado cubra y sustente el gasto público.

### **6.2 Respecto al objetivo específico 2**

Concluimos que la empresa investigada cumple responsablemente con la declaración y pago de sus impuestos, sin embargo, existe un poco de deficiencia en la declaración de sus contribuciones a ESSALUD y ONP, debiendo proporcionar estos beneficios a todo su personal, además se podría considerar que los problemas surgidos en cuanto a las multas obtenidas se hayan dado por la falta de orden de la documentación que sustente compra venta y por la falta de actualización de sus registros, debido a que su contabilidad es computarizada.

### **6.3 Respecto al objetivo específico 3**

Luego de haber realizado el análisis de los objetivos específicos 1 y 2 se puede concluir que la empresa tuvo coincidencia con la gran mayoría de las MYPE, por lo que, se puede afirmar que está cumpliendo con la declaración de sus impuestos y tasas sin embargo puede mejorar con la declaración de sus contribuciones, se puede notar que la empresa trata de ceñirse a las leyes tributarias.

### **6.4 Conclusión en general**

Concluimos que la declaración tributaria está en relación a los componentes

de los tributos (Impuestos, contribuciones y tasas), no obstante también está relacionada a la declaración determinativa e informativa que se realizan por medio del PDT- PLAME, en tal sentido las MYPE investigadas cumplen con la declaración de sus tributos sin embargo aún existen algunas falencias, por otro lado la empresa investigada, cumple con sus declaraciones de los impuestos, pero debe reforzar el control del área contable, así como la documentación y registros que en él se manejan, así también falta mayor compromiso con su personal que aún no goza de los beneficios de planilla, dado que al estar sujeta a la fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) corre el riesgo de recibir sanciones, finalmente notamos que la empresa no cuenta con un sistema contable que pueda facilitar el registro de sus operaciones contables, llevando ello a un retraso ya que les toma más tiempo al consolidar su información, siendo eso la causante de las multas por una declaración tardía.

## **6.5 Propuesta de mejora**

### ***6.5.1 Propuesta de mejora para la implementación de un Software contable para la empresa Inversiones Crea Perú S.A.C.***

#### **6.5.1.1 Del tipo de contabilidad.**

La empresa lleva contabilidad computarizada mediante el registro de los libros en un programa Excel

#### **.6.5.1.2 Problema detectado.**

El profesional encargado de la contabilidad realiza los registros en el programa Microsoft Excel, ello hace que se tarde más tiempo en la consolidación de la información, lo cual en ocasiones ha generado retrasos causando multas por las



declaraciones tardías, además de correr el riesgo de la pérdida de la información por fallas en el funcionamiento o un mal cálculo por errores en las ecuaciones contables

#### **6.5.1.3 Del personal encargado de la contabilidad.**

Todo el trabajo contable se designó sólo a un profesional en contabilidad.

#### **6.5.1.4 Funciones.**

El profesional contable además de ser el responsable del área contable cumple con otras funciones dentro de la empresa, por lo que, coordina constantemente con las demás áreas para que puedan brindarle la documentación e información indispensable y necesaria.

#### **6.5.1.5 Alternativas de solución.**

**Software Contable CONCAR:** Fue el primer software contable que llegó al País, contiene una interfaz máxima para gestionar la contabilidad en la empresa y generar reportes contables, tiene módulos para controlar presupuestos, así como programar y controlar las fechas de vencimiento de los productos. Se recomienda a las pequeñas y medianas empresas, con ventas altas y mayores presupuestos.

**Software Contable CONTASIS:** Es la más recomendada para las MYPE, así como para los estudios contables, brinda la facilidad de realizar los registros contables, se puede crear inventarios, y realizar reportes de las detracciones.

**Software Contable NUBECONT** Es un software muy sencillo recomendado para las MYPE, en cuanto a su operatividad, está basado netamente en la contabilidad de la empresa, planillas, entre otros, se trabaja con el almacenamiento en el internet o comúnmente llamado almacenamiento en la nube y no requiere de la instalación en una máquina, puede ser usado en cualquier lugar y momento.

#### **6.5.1.6 Evaluación de las alternativas de solución.**

Para poder evaluar el software contable que más convenga a la empresa se solicitó dos cotizaciones, así también nos informamos sobre las funciones que ambos desempeñan, los que deben estar acorde a las necesidades de la empresa, por otro lado se evaluó el costo en el mercado, recomendando a la empresa la contratación del Software contable NUBECONT por ser de fácil uso y permite trabajar desde cualquier equipo sin la necesidad de la instalación en una máquina exclusiva, así también cuenta con características acorde a lo que la empresa necesita y el costo es S/ 590.00 anual o S/ 59.00 mensual (ver anexo 5) estando por debajo de muchos otros en el mercado, sin embargo se deja a consideración de la empresa la contratación de este software o si ellos lo desean buscar otras alternativas en el mercado.

Así mismo, dado que el profesional a cargo de la contabilidad en la empresa no se abastece para realizar todo el trabajo, se recomienda contratar a un asistente contable para que ayude con el manejo de este sistema contable y a su vez asista en todo lo que el jefe inmediato le delegue, de esta manera se mantendrá la información ordenada y actualizada.

## VII. Aspectos complementarios

### 7.1 Referencias bibliográficas:

- Aguirre, B., Jaramillo, N., Solano, M. (2019). Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería “Ofischool E.I.R.L.”- Chimbote 2019. *Rev. Horizonte empresarial agosto–diciembre 2019; Vol6, N°2* Recuperado de: <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1190/1013>
- Arias, J. (2020). *El proyecto de tesis. guía para la elaboración*. Edición I. Repositorio Concytec. Recuperado de: [https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2236/1/AriasGonzales\\_ProyectoDeTesis\\_libro.pdf](https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2236/1/AriasGonzales_ProyectoDeTesis_libro.pdf)
- Andrea, C. y Yeimy, P. (2017) *Cultura tributaria en Colombia*. [Trabajo de grado para optar al título de Contador Público, Universidad Minuto de Dios] Repositorio Uniminuto. Recuperado de: <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Amezúa, L. (2017). La potestad tributaria en Francisco Suárez. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez. Revista Universidad de Valladolid*, núm. 51, 209-231. Recuperado de: <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/download/6254/5568/>
- Apaza, Y. (2021). *Proyecto de Ley que promueve el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa Industrial*. Leyes del Congreso Nacional de la República. Recuperado de: [https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de)

[Ley y de Resoluciones Legislativas/PL07332-20210315.pdf](#)

Baque, E. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. *Avances*. Vol.22, No.1, Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7859354>

Basco, A., Beliz, G., Coatz, D. y Garnero, P. (2018). *Industria 4.0: Fabricando el futuro*. Recuperado de:

<https://books.google.es/books?id=geiGDwAAQBAJ&lpg=PA8&ots=n-FUapyjMN&dq=industria&lr&hl=es&pg=PA1#v=onepage&q=industria&f=false>

Benavides, L. (2018). *Impacto de la aplicación del impuesto sobre las ganancias NIC-12 en la industria alimenticia de Quito en el periodo 2015-2016*. [Tesis de titulación, Universidad Central del Ecuador, Ecuador]. Archivo digital.

Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16332>

Bolaños, L. (2017). *Justicia tributaria como principio constitucional en el Estado social de derecho* *Revista de Derecho*, núm. 48 [Universidad del Norte Barranquilla, Colombia] Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85152301004>

Burgos, E. (2019). *Conciencia tributaria en los impuestos que declara al gobierno central la empresa constructora "ASTRODON" S.R.L. de la ciudad de Huaraz 2017*. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Católica Los ángeles de Chimbote]. Repositorio . ULADECH

<https://hdl.handle.net/20.500.13032/15832>

Bustos, M. y Menéndez, G. (2018). *Evaluación de estrategias de planificación tributaria en las empresas constructoras* [Tesis para titulación, Universidad

- Católica de Santiago de Guayaquil]. In *New England Journal of Medicine* (Issue 2). Recuperado de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/11748>
- Cacha, M. (2018). *La recaudación de los tributos en la municipalidad provincial de Recuay 2016*. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad los Catolica los Angeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/3031>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*. 11(2): 241-258. Recuperado de: <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Casimiro, J. (2020). *Determinación de las declaraciones de los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras de la provincia de Huaraz, 2019*. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad los Catolica los Angeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/25076>
- Chinchay, Q. (2019). *El cumplimiento de las obligaciones tributarias al gobierno central por la empresa Consultora, Constructora y de Transportes “Señor de Cautivo” E.I.R.L. de la provincia de Recuay, 2018*. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad los Catolica los Angeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/12139>
- Coaquira, W. (2019). *La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de*

*la ciudad de Juliaca, en el periodo 2017.* [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Nacional del Altiplano].

Repositorio UNAP. Recuperado de:

[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10821/Coaquira\\_Enr%C3%ADquez\\_Wilmer.pdf?sequence=1](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10821/Coaquira_Enr%C3%ADquez_Wilmer.pdf?sequence=1)

Córdova, V. (2020). *Determinación De Las Declaraciones Tributarias De La Empresa Constructora “Mega Concreto Ingeniería Y Construcción” S.a.C. De La Ciudad De Huaraz, 2019* [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Católica Los Angeles de Chimbote].

Repositorio ULADECH. Recuperado de:

<https://hdl.handle.net/20.500.13032/16371>

Coronel, D., Cartuche, D., Rodríguez, L., Saca, J. (2018). Incidencia del Uso de un Manual de Funciones en las Micro y Pequeñas Empresas Orenses. Universidad Técnica de Machala. *INNOVA Vol 3, No. 12, 99-112.*

Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6828556.pdf>

Decreto Legislativo 1269 de 2016. (2016, 20 diciembre). *Congreso de la República.*

Diario oficial el Peruano No 607041 . Recuperado de:

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-MYPE-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1>

García, G. (2018). *El Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta (RMT) y su incidencia en la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Perú, 2017.* Recuperado de:

<https://hdl.handle.net/20.500.13032/8950>

- García, M. (2020). *Propuesta de mejora de la tributación en las micro empresas del sector comercio, rubro ferreterías de la provincia de Pomabamba- 2019*. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Católica Los ángeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/17137>
- Gonzales, M. (2020). *Declaraciones tributarias en el gobierno central de la micro empresa del sector comercio, rubro ferreterías, caso “Multimarck” E.I.R.L-Huaraz, 2020*. [Tesis de titulación, Universidad Católica los Angeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/27079>
- González, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balances, Vol. 6, Núm. 8*. Recuperado de: <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/158>
- Godínez, C. (2021). *Una revisión de las teorías de la empresa para el análisis de las grandes empresas industriales en México y en América Latina*. Laboratorio de estudios sobre empresas transnacionales. Empresas mexicanas ante la globalización, Ciudad de México, UNAM-Instituto de Investigaciones Económicas, pp. 85-117, Recuperado de: <http://iet.iiec.unam.mx/node/3605>
- Gobierno del Perú (2021a) *Registro de la Micro y Pequeña Empresa (REMYPE)*. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Recuperado de: <https://www.gob.pe/279-registro-de-la-micro-y-pequena-empresa-reMYPE>
- Gobierno del Perú (2022b) *Obligaciones tributarias (REMYPE)*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Recuperado de:

<https://www.gob.pe/12749-declaraciones-informativas-ante-la-sunat>

Gobierno del Perú (2021c) *Seguro Social de Salud - ESSALUD*. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Recuperado de: <https://www.gob.pe/194-seguro-social-del-peru-essalud>

Granados, G. y Sánchez D. (2020). *Principios Constitucionales en materia Tributaria: derechos humanos de los contribuyentes*, Revista Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/4a.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (P. F. e I. S.A. (ed.6)). Recuperado de: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

León, G. (2019). *Características de las declaraciones tributarias de la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018* [Universidad Católica los Angeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/14307>

León, L. (2020). *Las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa constructora “CR CONTRATISTAS” S.A.C. de la provincia de Huaraz, 2019*. [Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad Católica los Angeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Repositorio ULADECH . Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/19058>

López, G., Mata, M., Becerra, F., y Cabrera, H. (2018). *Planificación de empresas*. Editorial Universo Sur. Recuperado de: <https://elibro.net/es/lc/uladech/titulos/120837>



- Mareño, L. (2018). “Evasión de tributos por parte de las empresas constructoras en la ciudad de la Paz” [Tesis de Titulación, Universidad Mayor de San Andres]. Repositorio UMSA. Recuperado de:  
<http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/19568>
- Martínez, E. (2018) *Iniciación en la economía y gestión de empresas. Universidad Politécnica de Cartagena*. Recuperado de:  
<https://elibro.net/es/ereader/uladech/44015?page=15>
- Martínez, W. (2017) Impacto de la reforma del impuesto a la renta MYPE para el crecimiento de la micro y pequeña empresa en el distrito de los olivos 2017. *Tecno humanismo*, VI, No. 6, 12-29. Recuperado de:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8178998>
- Morel, J., Trivelli, C., Vásquez, Y. y Mendoza, J. (2020). *Poder y tributación en el Perú. Documento de Trabajo N.º 269*, Instituto de Estudios Peruanos, IEP. Recuperado de:  
[https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/1173/Morel\\_Trivelli\\_Vasquez\\_Mendoza\\_Poder-tributacion-peru-balance-bibliografico.pdf?sequence=7&isAllowed=y](https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/1173/Morel_Trivelli_Vasquez_Mendoza_Poder-tributacion-peru-balance-bibliografico.pdf?sequence=7&isAllowed=y)
- Muñoz, F., Gutarra, N. (2016) Contribución social de carácter previsional vinculada a la salud, como parte de la tributación laboral en el Perú, *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, Vol. 14, N.º. 18, 2016, Recuperado de:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5755411>
- Muñoz, R. (2017). *Impuesto de sociedades: tributos*. Ministerio de Educación y Formación Profesional de España. Recuperado de:

<https://elibro.net/es/lc/uladech/titulos/49446>

- Palomino, M. (2017) Importancia del sector industrial en el desarrollo económico: Una revisión al estado del arte. *Universidad de Chile, Santiago (Chile), Rev. Est. de Políticas Públicas*, 0719-6296, pp139-156. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6067337.pdf>
- Pilco, H. (2018). *Los regímenes tributarios para las MYPE y su influencia en el desarrollo empresarial de los contribuyentes de la región de Puno* [Tesis para Titulación, Universidad Nacional del Altiplano]. Repositorios Latinoamericanos. Recuperado de: <http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3278883>
- Pizarro, R. (2018). *Caracterización de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú: caso empresa “Grupo Real Rossy Sociedad Anónima Cerrada – Talara y propuesta de mejora, 2018.* [Tesis para optar el título profesional, Universidad Católica los Angeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/11066>
- Plaza, J. (2021). *La justicia como fundamento del sistema tributario español.* Recuperado de: <https://elibro.net/es/lc/uladech/titulos/189850>
- Rodriguez, Y. (2020). *Determinación De Las Declaraciones Tributarias De La Empresa “Sfd Construcciones” E.I.R.L. De La Ciudad De Huaraz, 2019* [Tesis de Titulación, Universidad Católica Los Angeles de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Recuperado de: <https://doi.org/http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789>



- de Chimbote]. Repositorio ULADECH. Recuperado de:  
<https://bibliotecadigital.oducal.com/Record/ir-20.500.13032-15560>
- Solís, Y., Paloino, E., Salinas, E., Bedoya, y, Flores, L. (2017). Entorno económico y niveles de competitividad de las regiones menos competitivas del Perú. *Revista Publicando*. 8(30), 1-13. Recuperado de:  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8020884.pdf>
- Tuesta, S. Chafloque, R. (2018). Influencia de la reforma tributaria laboral en la formalización de Mype en la Región Lambayeque, Perú. *Rev. Tzhoecoen* vol. 10 N° 4, 1997-8731. Recuperado de:  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8152336>
- Uribe, Y., Castagnola, J. y Tello, C. Cabrejos, J., Alegría, O. (2020). *Las MYPE Impacto en el desarrollo económico peruano*. Editorial Tecno científica Americana. Recuperado de: <https://doi.org/10.51736/ETA2020EC1>
- Villa, O. (2019). La primera reforma tributaria en la historia de la humanidad. Medellín Colombia. *Rev. Entramado* vol 15 n° 1. 152-163. Recuperado de:  
<http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v15n1/1900-3803-entra-15-01-152.pdf>
- Zhapa, E., Añazco, M., Aldean, L. Orellana, L. (2018) Las MIPYMES en el barrio El Sagrario de la Ciudad de Loja, criterios sobre tributos e impuestos. *Rev. Polo del conocimiento*. (Edición núm. 28) Vol. 3, N° 12, pp. 27-46. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7183543>

## **ANEXOS:**

### **Anexo 01: Modelos de fichas bibliográficas**

#### **Rodriguez (2020):**

##### **Determinación de las declaraciones tributarias de la empresa SFD**

##### **Construcciones E.I.R.L. De la ciudad de Huaraz, 2019.**


Respecto a la encuesta que aplicó la empresa SFD Construcciones E.I.R.L. y los resultados obtenidos la empresa cumple responsablemente con el pago del impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, como tiene propiedades a nombre de la empresa cumple con el pago del impuesto predial, así mismo mantiene a su personal en planilla ya que realiza las contribuciones de ESSALUD, SCTR, ONP, a su vez realiza los aportes al SENATI, por otro lado se puede ver que la empresa cuenta con licencia de funcionamiento y realiza el pago de tasas por trámites ante las entidades del Estado, por lo anterior sustentado se puede manifestar que la empresa ha cumplido con los tributos que le corresponde.

#### **León (2019):**

##### **Características de las declaraciones tributarias de la MYPE Corporación San Antonio de Juprog S.R.L. Huaraz, 2018.**

Respecto a la encuesta que aplicó la empresa Corporación San Antonio de Juprog S.R.L. y los resultados obtenidos se evidencia que la empresa cumple con la declaración mensual y anual del impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, a su vez son responsables en el pago de arbitrios por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad, también cumplen con su personal ya que los tienen en planilla y realizan la contribución a ESSALUD y ONP, por otro lado responden con el pago del impuesto predial, el cumplimiento de los tributos a cargo de la empresa han sido óptimos.

## Anexo 02: Cuestionario de recojo de información y matriz de validación

 UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE			
<b>CUESTIONARIO</b>			
<p>La presente, forma parte de una investigación y está dirigida al Gerente la empresa en investigación, en tal motivo se ha elaborado diversas preguntas con el fin de recolectar información, la que será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece anticipadamente su colaboración.            Aclarando que el presente cuestionario es completamente anónimo y confidencial, por lo que se le solicita responder las siguientes interrogantes con veracidad y honestidad, gracias por su participación.</p>			
<p><b>OBJETIVO:</b> Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central para la micro empresa del sector industrial, rubro construcción, "Inversiones Crea Peru" S.A.C. de la Provincia de Ihuaraz, 2020.</p>			
<p><b>Instrucciones</b>            Lea detenidamente las preguntas y marque con una (X) la alternativa que crea conveniente.</p>			
ÍTEM	PREGUNTA	SI	NO
<b>Impuestos</b>			
1	¿Declaran el Impuesto a la renta?	X	
2	¿Declaran el Impuesto General a las Ventas - IGV?	X	
3	¿Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo - ISC?		X
4	¿Pagan por el Impuesto a las Transacciones Financieras?	X	
5	¿Declaran el Impuesto Predial?		X
6	¿Han sido multados por la declaración tardía de sus Impuestos?	X	
7	¿Mantienen actualizado su registro de compra y venta?		X
8	¿Cuentan con un sistema contable?		X
<b>Contribuciones</b>			
9	¿Realizan la contribución al Seguro Social de Salud – ESSALUD?	X	
10	¿Realizan el aporte al Sistema Nacional de Pensiones- ONP?	X	
11	¿Todo su personal se encuentra en planilla?		X
12	¿Realizan las Contribuciones al SENATI?		X
13	¿Realizan las Contribuciones al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO?	X	
14	¿Han sido multados por la declaración tardía de sus Contribuciones?	X	
<b>Tasas</b>			
15	¿Realizan pagos por los Arbitrios de Limpieza Pública, Municipal?		X
16	¿Cuentan con licencia de funcionamiento?	X	
17	¿Realizan pagos por diversos derechos de tasas ante el Osce?	X	
18	¿Realizan pagos por diversos derechos de tasas ante las municipalidades?	X	

## MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Encuesta dirigida a los trabajadores de la empresa "Inversiones Crea Perú" S.A.C., de la ciudad de Huaraz.

### OBJETIVO:

Diseñar las propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central para la micro empresa del sector industrial, rubro construcción, "Inversiones Crea Peru" S.A.C. de la Provincia de Huaraz, 2020

### APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR:

..... *Rubén Lucas Félix* .....

### GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR

..... *Dr. CPCC en Ciencias de la Educación* .....

### VALORACIÓN:

CONDICIÓN DEL INSTRUMENTO	CALIFICACIÓN	
	Pésimo	
Debe modificar totalmente. el instrumento no es posible aplicarlo.		
El instrumento debe ser modificado de acuerdo con las observaciones del experto.	Regular	
El instrumento es bien elaborado y puede ser aplicado.	Excelente	✓

  
Dr. C.P.C.C. Félix Rubén Lucas  
MATRICULA 06 945

FIRMA DEL EVALUADOR

## Anexo 03: Consentimiento informado



### PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTAS (Ciencias Sociales)

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por *Sanchez Anaya Marivel Yanett*, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

La investigación denominada:

PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS AL GOBIERNO CENTRAL PARA LA MICRO EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL, RUBRO CONSTRUCCIÓN, "INVERSIONES CREA PERU" S.A.C. DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, 2020

- La entrevista durará aproximadamente 15 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: yanett\_218@hotmail.com o al número 938362135. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico ciei@uladech.edu.pe

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	JARA LUCIANO CARLOS MAGNO
Firma del participante:	 INVERSIONES CREA PERU S.A.C. RUC: 20533870486 ----- Luciano Carlos Magno GERENTE GENERAL DNI: 31681586
Firma del investigador:	
Fecha:	15/10/2020



## Anexo 04: Ficha Ruc de la empresa

18/2/22, 21:54

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



**FICHA RUC : 20533840486**  
**INVERSIONES CREA PERU S.A.C.**  
 Número de Transacción : 506143031  
 CIR - Constancia de Información Registrada

**Información General del Contribuyente**

Apellidos y Nombres ó Razón Social : INVERSIONES CREA PERU S.A.C.  
 Tipo de Contribuyente : 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
 Fecha de Inscripción : 29/10/2014  
 Fecha de Inicio de Actividades : 29/10/2014  
 Estado del Contribuyente : ACTIVO  
 Dependencia SUNAT : 0023 - INTENDENCIA LIMA  
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO  
 Emisor electrónico desde : 19/10/2018  
 Comprobantes electrónicos : FACTURA (desde 19/10/2018), (desde 30/09/2019)

**Datos del Contribuyente**

Nombre Comercial : -  
 Tipo de Representación : -  
 Actividad Económica Principal : 4921 - TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE  
 Actividad Económica Secundaria 1 : 4922 - OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE  
 Actividad Económica Secundaria 2 : 7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA  
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL  
 Sistema de Contabilidad : MANUAL/COMPUTARIZADO  
 Código de Profesión / Oficio : -  
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD  
 Número Fax : -  
 Teléfono Fijo 1 : 43 - 234923  
 Teléfono Fijo 2 : -  
 Teléfono Móvil 1 : 43 - 943142112  
 Teléfono Móvil 2 : -  
 Correo Electrónico 1 : inversionescreaperusac@hotmail.com  
 Correo Electrónico 2 : ccontrib@hotmail.com

**Domicilio Fiscal**

Actividad Económica : 4921 - TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE  
 Departamento : LIMA  
 Provincia : LIMA  
 Distrito : PUENTE PIEDRA  
 Tipo y Nombre Zona : C.H. LOS SAUCES DE SHANGRILA  
 Tipo y Nombre Vía : CAL. LOS SAUCES. EDIF. Q.  
 Nro : -  
 Km : -  
 Mz : -  
 Lote : 16  
 Dpto : 503  
 Interior : -  
 Otras Referencias : COSTADO IZQUIERDO PEAJE DE SHANGRILA.  
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : ALQUILADO

**Datos de la Empresa**

Fecha Inscripción RR.PP : 03/10/2014  
 Número de Partida Registral : 11177744  
 Tomo/Ficha : 2044  
 Folio : s.n  
 Asiento : A00001  
 Origen del Capital : NACIONAL  
 País de Origen del Capital : -

**Registro de Tributos Afectos**

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	29/10/2014	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-

**Representantes Legales**

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -31661586	JARA LUCIANO CARLOS MAGNO	GERENTE GENERAL	12/03/1972	07/01/2015	-
	JR. VICTOR VELEZ 288	Ubigeo ANCASH HUARAZ INDEPENDENCIA	Teléfono 02 - 943142112	Correo ccontrib@hotmail.com	

**Importante**

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.  
 Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT  
 Fecha: 18/02/2022  
 Hora: 21:54

## Anexo 05: Cotización Software Contable

# NubeCont®

## Pago mensual o anual

Garantía de devolución de pago de 7 días por cualquier motivo

### • CONTADOR BÁSICO

• Anual **S/590.00**

Mensual **S/59.00**

- Versión para una empresa y 2 usuarios contador

### • CONTADOR ILIMITADO

• Anual **S/1,180.00**

Mensual **S/118.00**

- Multiempresa y usuarios contador **SIN LÍMITE**
- **Ambas versiones incluyen**

- **Última versión del Plan Contable**
- Libros Electrónicos **PLE** (Última versión)
- Régimen Especial, MYPE Tributario o General
- Registros sin límite
- Importación desde Excel
- Registro de Compras
- Registro de Ventas e Ingresos
- Libro Diario de Formato Simplificado
- Detracciones, Retenciones y Percepciones
- Libro Diario
- Libro Mayor
- Balance de Comprobación (general y analítico)
- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados
- Validación de comprobantes automático con **Sunat**
- Extraer datos de la SUNAT con un Click
- Reportes contables
- Plan Contable para cada empresa
- Asiento automáticos
- Centro de costos, descarga de reportes en Excel y Mucho más

### Características exclusivas

- Registros SIN LÍMITE.
- Registro de Compras (Formato establecido por la SUNAT) en formato PDF para hojas en tamaño A4.

### COMPARATIVO DE VERSIONES

VERSIÓN	Profesional	Empresarial
PRECIO	S/. 1,200.00	S/. 3,800.00
INSTALACIÓN PARA	1Pc	hasta 8 Pc
BLOQUEO DE VIRUS	Si	Si
CREACIÓN DE EMPRESAS	Ilimitado	ilimitado
INCLUYE	Instalación, Configuración de acuerdo a la empresa que tiene, Capacitación y <b>acompañamiento</b> hasta sacar sus Libros, Estados Financieros y cerrar su primer mes. Garantizando su inversión.	
LIBROS CONTABLES	Todas las versiones incluyen el reporte de Libro Diario, Diario Simplificado, Mayor, Caja, Bancos, Registro Compras, Registro de Ventas, Libro Honorarios, Retenciones, Percepciones e Inventario y Balances con sus anexos.	
LIBROS ELECTRÓNICOS	Todas las versiones emiten Libros Electrónicos Actualizados con SUNAT	
ESTADOS FINANCIEROS	Todas las versiones reportan los 4 Estados Financieros	
REPORTES SUNAT	Incluye reportes de DAOT y Balance de Comprobación TXT para PDT	
REPORTES ADICIONALES	Todas las versiones incluyen análisis de Documentos de Cuentas por Cobrar y por Pagar, Gestión de Centros de Costos y Presupuestos	
SOPORTE TÉCNICO	Es <b>Totalmente Gratuito</b> por intermedio de correo, teléfono, RPM o remotamente por internet desde nuestra oficina dado respuesta dentro de 48 horas.	
Asistencia Presencial	Tienen un costo de S/. 60. dentro de la ciudad	
ACTUALIZACIONES	Es <b>Totalmente Gratuito</b> descargando de nuestra página web y actualizando su software (similar a los PDT Sunat). Mientras esté vigente la versión comprada.	
RENOVACIÓN POR MIGRACIÓN	Por motivos de evolución de tecnologías SISCONT mantiene sus versiones con la más moderna innovación, siendo siempre los primeros en la aplicación de CD, USB, llaves Sentinel, etc. El cliente entrega el Anterior Dispositivo y se le entrega uno nuevo con un descuento de más del 50%	
SERVICIO DE AUDITORIA PREVENTIVA POST VENTA	<b>Servicio Opcional</b> para las empresas que desean asegurarse de estar usando eficientemente el sistema y tener su Contabilidad al día mes a mes que consiste en un monitoreo y acompañamiento durante todo el año. Tienen un costo anual de S/. 354.	